



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MANUAL de MOVILIZACIÓN

INCIDENCIA Y EVENTOS INTERACTIVOS
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Conciencia comprometida por los derechos humanos



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MANUAL DE MOVILIZACIÓN,

INCIDENCIA Y EVENTOS INTERACTIVOS DE
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Elaborado por:

Raquel Otalora
Jefa Nacional de Comunicación y Difusión

Mónica Villarroel
Responsable de Movilización e Incidencia

Adjuntoría de Promoción y Análisis
Defensoría del Pueblo - Estado Plurinacional de Bolivia



Presentación

Para la Defensoría del Pueblo, todas las manifestaciones públicas de la institución están pensadas ‘con la gente y para la gente’, a objeto de promocionar el ejercicio, defensa, exigibilidad de los derechos fundamentales y/o denuncia de derechos humanos vulnerados, en la búsqueda de la transformación social y respeto a los derechos humanos.

Por eso una de nuestras líneas de orientación en la Estrategia de Comunicación de la Defensoría del Pueblo es la Movilización e Incidencia Pública, entendiendo que nuestras acciones en este campo tienen carácter itinerante y como centro de acción utilizan los espacios públicos que permiten la interacción e involucramiento de la población en la búsqueda del diálogo intercultural, la acción social y la incidencia en el respeto a los derechos humanos.

Esas acciones se enmarcan en el proceso de información, comunicación, educación, promoción y sensibilización sobre los derechos humanos y la consiguiente construcción colectiva de una cultura de respeto a los derechos humanos.

A partir de esas enunciaciones se define como

área principal de intervención a la Movilización e Incidencia Pública y desde esta perspectiva se establece que los eventos interactivos deben pasar de ser meras actividades aisladas para convertirse en eventos integrales donde se convine: Comunicación – educación – atención a la ciudadanía – trabajo con poblaciones vulnerables – alianzas con instituciones y organizaciones.

Esas intervenciones se fundarán en la Feria de los derechos humanos, eventos que incluyen la realización simultánea de varias iniciativas en los espacios seleccionados, como lo lúdico, servicio de atención ciudadana, actividades culturales, espacios de reflexión, de capacitación, etc.

En esa línea, este manual tiene el objetivo de normar y explicar en qué marco deben planificarse y desarrollarse las intervenciones públicas de la Defensoría del Pueblo.

El manual, además, incluye la ludoteca de los derechos humanos, un espacio destinado a explicar los juegos que ya se desarrollan en las ferias y que sin duda se irá ampliando con nuevas propuestas.

Índice

- 3 Presentación
- 5 Abordajes teóricos
- 7 Líneas estratégicas
- 10 Los lenguajes artísticos
- 16 Marco general
- 18 Principios de intervención y acciones
- 21 Intervenciones y características
- 27 Seguimiento y sistematización
- 30 Feria de los derechos humanos
- 49 Ludoteca de derechos humanos

Abordajes teóricos

Comunicación para el cambio social



La estrategia de movilización pública de la Defensoría del Pueblo se basa en el modelo crítico que asume la comunicación como un lugar y un componente de la lucha por la liberación y la transformación social. Su matriz fundamental es la dialéctica crítica, que a veces es combinada con el estructuralismo o el sistemismo.

Uno de los exponentes más importantes de la comunicación liberadora o transformadora es Luis Ramiro Beltrán que en su texto, “Un adiós a Aristóteles: La comunicación horizontal” propone una definición innovadora de la comunicación.

Beltrán señala que “la comunicación es el proceso de interacción social democrática que se basa sobre el intercambio de símbolos por los cuales los seres humanos comparten voluntariamente sus experiencias bajo condiciones de acceso libre e igualitario, diálogo y participación”¹. Además afirma que “todos tienen derecho a comunicarse con el fin de satisfacer sus necesidades de comunicación por medio del goce de los recursos de la comunicación”

A partir de esas definiciones, Beltrán plantea un

¹ Beltrán, Luis Ramiro, *Adiós a Aristóteles: La comunicación "horizontal"* en el libro, *Democracia y Comunicación* 2012, pp. 42.

nuevo modelo de comunicación completamente horizontal donde los comunicadores (emisor y receptor) tienen acceso para dialogar, reciben y a la vez emiten mensajes.

Así pues la estrategia de movilización se enmarca en el modelo que plantea Beltrán. Las actividades están íntimamente relacionadas con las manifestaciones públicas de la Defensoría del Pueblo ‘con la gente y para la gente’, a objeto de promocionar el ejercicio, defensa, exigibilidad de los derechos fundamentales y/o denuncia de derechos humanos vulnerados, en la búsqueda de la transformación social y respeto a los derechos humanos.

Las actividades de movilización tienen carácter itinerante y como centro de acción utilizan los espacios públicos que permiten la interacción e involucramiento de la población en la búsqueda del diálogo intercultural, la acción social y la incidencia en el respeto a los derechos humanos.

Las acciones se enmarcan en el proceso de información, comunicación, educación, promoción y sensibilización sobre los derechos humanos y la consiguiente construcción colectiva de una cultura de respeto a los derechos humanos.

Educación popular

Otro lineamiento central de la estrategia de movilización de la Defensoría del Pueblo es la educación popular. El anterior “Manual para el desarrollo de los eventos interactivos de la Defensoría del Pueblo”, marcaba ya como enfoque principal de las intervenciones públicas la Educación Popular, entendiendo que “la educación popular como democrática, no tradicional, en la que se considera a los participantes como transformadores de su propia realidad. A través de nuestras intervenciones se debe tener la capacidad de confrontarlos con sus problemas con distintos recursos”².

En el mismo documento se cita a Paulo Freire para complementar: “Estamos convencidos que, cualquier esfuerzo de educación popular, esté o no asociado a una capacitación profesional, sea en el campo agrícola o en el industrial urbano, debe tener, por las razones hasta ahora analizadas, un objetivo fundamental: posibilitar, a través de la problematización del hombre-mundo, o del hombre en sus relaciones con el mundo y con los hombres, que profundicen su toma de conciencia de la realidad, en la cual y con la cual están”³.

Pedagogía lúdica

Por otro lado es importante mencionar que la estrategia de movilización, especialmente en las Ferias de los Derechos Humanos, tiene como base transversal a la pedagogía lúdica, tomando en cuenta lo que el famoso historiador holandés Johan Huizinga explica en su libro *Homo ludens*, que el juego es para el hombre en general un elemento tan importante como el trabajo intelectual o el fabril.

Eduardo Crespillo Álvarez en su artículo “El Juego como actividad de Enseñanza-Aprendizaje” señala a partir de la obra, de Huizinga que

“el juego es un fenómeno cultural, una actividad libre y desinteresada: «Jugando —escribía Huizinga—, fluye el espíritu creador del lenguaje constantemente de lo material a lo pensado. Tras cada expresión de algo abstracto hay una metáfora y, tras ella, un juego de palabras”⁴.

Luego de esa breve revisión teórica se concluye que la Estrategia de Movilización de la Defensoría del Pueblo tiene su base en la comunicación para el cambio social, la educación popular y la pedagogía lúdica.

² Defensoría del Pueblo, Manual para el desarrollo de los eventos interactivos de la Defensoría del Pueblo” pp. 5.

³ FREIRE, Paulo. ¿Extensión o comunicación? La concientización en el medio rural. Siglo XXI editores, 1982, pp.36.

⁴ Eduardo Crespillo Alvarez, El Juego como actividad de Enseñanza-Aprendizaje http://www.gibrafaro.uma.es/educacion/pag_1663.htm

Líneas estratégicas



La estrategia de comunicación de la Defensoría del Pueblo establece líneas indispensables de acción:

- Acercamiento efectivo y vinculación real y dinámica entre la Defensoría y el pueblo.
- Liderazgo en la información, conocimiento y acción pública referida a los derechos humanos.
- Visibilidad efectiva, multiplicidad y variedad de acciones públicas
- Alianzas efectivas y dinámicas
- Replicabilidad, fortalecimiento de capacidades y contagio
- Construcción y uso recurrente del lenguaje descolonizador y despatriarcalizador
- Integralidad y articulación de medios, sujetos y objetivos

A partir de esas enunciaciones se define como área principal de intervención a la Movilización e Incidencia Pública y desde esta perspectiva se establece que los eventos interactivos deben pasar de ser meras actividades aisladas para convertirse en eventos integrales donde se convine: Comunicación – educación – aten-

ción a la ciudadanía – trabajo con poblaciones vulnerables – alianzas con instituciones y organizaciones.

Es así que para la realización de eventos interactivos se debe asumir las siguientes consideraciones en el momento de la planificación:

Movilización e incidencia

Se establece la organización de intervenciones integrales que incluya la realización simultánea de varias iniciativas en los espacios previamente seleccionados como lo lúdico, servicio de atención ciudadana, actividades culturales, espacios de reflexión, de capacitación, etc.

Esas intervenciones se fundarán en la Feria de los derechos humanos. El desafío es que se integre el espacio lúdico a través del cual se

difunden y promocionan derechos de poblaciones vulnerables, recepción de denuncias, identificación de problemas de la comunidad referidos a los derechos, espacios de reflexión, talleres educativos e incluso, verificaciones defensoriales; es decir, ir más allá del cumplimiento de una actividad y desarrollar verdaderos procesos de interacción, de educación y de servicio con la comunidad.

Los espacios, además deben contener siempre una salida, una solución o una propuesta. Si promovemos el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, debemos también señalarle cuáles son esos derechos, dónde puede

acudir si son vulnerados y tener un espacio donde puede presentar la denuncia. Por su contenido, estos eventos tendrán una duración de al menos un día.

Tomar los espacios de la gente, con la gente y para la gente

Para la Defensoría, las acciones de intervención pública deben trascender la realización de eventos aislados y dispersos en los que se exponen productos y se distribuyen materiales gráficos. Se debe generar espacios de interacción real, dinámica y efectiva, donde las personas quieran asistir, se sientan cómodas y puedan expresar, participar y compartir. Los servidores y servidoras de la institución son claves para lograr ese intercambio, pues deben asumir el papel de facilitadores, activadores y promotores de la participación efectiva.

Esos espacios, además de informar y sensibilizar sobre los derechos humanos, deben servir para responder y ofrecer orientación, servicios

e incluso gestión institucional.

Se trata de “tomar los espacios públicos de la gente y con la gente”, donde se pueda aprender, enseñar, jugar, participar, decir, aportar, reflexionar.

Para esto es importante lograr alianzas con las instituciones y líderes, en la unidad territorial de intervención.

La movilización puede asumir varios nombres, “La feria de derechos humanos”, “Ñovaiti”, “Encuentro de nuestros derechos”, “Intervenciones vivas en derechos humanos”, “Cine y Derechos Humanos” etc. pero siempre deberá aludir a esta relación simbiótica entre la institución, las personas y los derechos humanos.

El lenguaje adecuado

La estrategia de comunicación establece que los valores y contenidos políticos inherentes a la comunicación defensorial son: descolonización, despatriarcalización, plurinacionalidad, diversidad y autonomía.

Por ello, todos los contenidos que se difundan

deben estar circunscritos a ese paraguas. Se debe cuidar que los materiales que se entreguen se enmarquen en esos valores. El lenguaje que usen los facilitadores de los diferentes espacios de la Feria debe acentuar esos valores y contenidos.

Aprender jugando

Las intervenciones de la Defensoría del Pueblo tienen como base el juego como instrumento para que la gente aprenda, reflexione, intercambie opiniones sobre derechos humanos y se empodere para exigir el cumplimiento y ejercicio de sus derechos. Para ello se diseñó un set de juegos que aborda los derechos humanos desde la práctica cotidiana, trata de identificar de qué manera se presentan las relaciones de poder desde el Estado y la sociedad civil y cuanto podemos hacer para evitar la vulneración de los mismos. Es a través de la pedagogía lúdica que se ofrece a las niñas, niños, jóvenes y personas adultas la oportunidad para experimentar y descubrir todo lo que sabemos a cerca de

nuestros derechos y cuanto podemos aportar en la sensibilidad de las personas para evitar su vulneración en el marco del respeto mutuo.

El modelo consiste en completar un circuito de juegos que engloban seis o siete temáticas transversales a los derechos de las personas y especialmente de las poblaciones con derechos vulnerables, uno de los juegos refuerza las temáticas planteadas y finalmente se evalúa la participación de la población. En esa línea, el espacio lúdico engloba la difusión de derechos, la reflexión a través del análisis de las problemáticas, el diálogo que se genera entre el facilitador y el público, la solución al problema planteado y la evaluación.



La Defensoría al servicio del Pueblo

Otro de los elementos que se debe tomar en cuenta en la planificación es que estos eventos son fundamentales para fortalecer a la institución a partir de su mejor posicionamiento público como entidad responsable de velar por la defensa y promoción de los derechos humanos en base a sus principios de independencia, autonomía, autoridad y legitimidad. Por esto es importante mostrar con claridad los servicios que presta la Defensoría a favor de la población, a través de la apertura de espacios como la recepción de quejas y/o denuncias.

Se debe tomar en cuenta que este ejercicio

aporta al empoderamiento de la población y a la exigibilidad de los derechos humanos, pues en estos espacios la ciudadanía puede presentar denuncias y recibir orientación y se constituye en un avance cuantitativo y cualitativo en la provisión de información pública y, la inclusión de la ciudadanía en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Por eso es importante que los funcionarios y funcionarias encargadas de recibir denuncias tengan un espacio visible en la Feria de derechos humanos.

Los lenguajes artísticos

Como se mencionó las intervenciones de la Defensoría del Pueblo son integrales y también tiene espacios de expresión artística, entendiendo que ésta brinda a las personas la posibilidad de expresar su mundo interior, su

percepción del universo, los sentimientos que alberga, mediante los diferentes lenguajes artísticos. Para las intervenciones defensoriales se recurrirá en mayor medida a las siguientes:

Artes Escénicas, teatro popular y el Teatro del Oprimido (TDO)

Tiene un carácter sistémico, podemos caracterizarlo como un sistema abierto de múltiples entradas y salidas, tiene la capacidad de absorber los estímulos externos, es decir que

la realidad influye en el proceso de reflexión conceptual y de resultados teóricos y prácticos en las distintas áreas del conocimiento en permanente cambio en su actualización y re-

troalimentación. El sistema TdO se desarrolla en distintas dimensiones del quehacer humano como un sistema integrado al conocimiento de la realidad y sus alternativas de solución, a través de sus dimensiones: artística, educativa, comunicativa, político-social y terapéutica. El teatro es el ensayo de la realidad en la metáxis del tiempo futuro, somos los únicos seres vivos

capaces de mirarnos en acción, de reflexionar y a partir de ello modificar actitudes.

Son varios los recursos del TdO además del teatro foro están el teatro periodístico, el teatro invisible, el teatro legislativo y el teatro imagen. Todas tienen técnicas de fácil comprensión y aplicación y generan reflexión tanto en pequeños grupos como en espacios públicos.



Títeres

El periodista keniano, actor, autor dramático y titiritero apasionado Chrispin Mwakideu, argumenta: “Es peligroso criticar al Gobierno o la élite política. El teatro lo hace más fácil. Se pueden mencionar diferentes temas, puedes dar a las figuras diversos caracteres, y si se llega a ser demasiado crítico, siempre se puede decir: ‘yo no he sido, fue el títere!’ Por eso el teatro de títeres es tan popular: uno puede protestar a través de él.”

A partir de esta conceptualización, el títere se

constituye en un objeto de comunicación —con apariencia humana o no—, que está manipulado por una o varias personas que le dan movimiento y carácter, y que tiene una función dramática.

Los títeres son un medio didáctico de extraordinario valor que educan y entretienen. Son el recuerdo ideal para captar la atención de los niños y niñas más pequeños, se catalogan como medios para descargar emociones: miedos, tensión, cólera, odio y otras.



Los títeres cumplen diferentes funciones, podemos mencionar las siguientes:

- Contribuyen al desarrollo verbal (dicción, vocabulario, sintaxis)
- Enriquecen el lenguaje y la práctica de los buenos hábitos
- Mejoran la expresión del niño y la niña, en cuanto a la resolución de conflictos y necesidades.
- Estimulan la participación de los niños y niñas tímidos.
- Pueden ser confeccionados por los propios niños/niñas.
- Permiten a los niños y niñas disfrutar, reír y sentir placer.
- Desarrollan la creatividad y el aprecio por las cosas llenas de color y de fantasía, así como por la música.
- Ayudan a los niños y niñas a desarrollar un pensamiento creativo.
- Son útiles para aplicar y justificar las normas, valores y principios
- En ocasiones se emplean como medida terapéutica para liberar tensiones, ansiedades, miedos y otros trastornos.
- Sirve para desarrollar destrezas motoras finas de las manos.

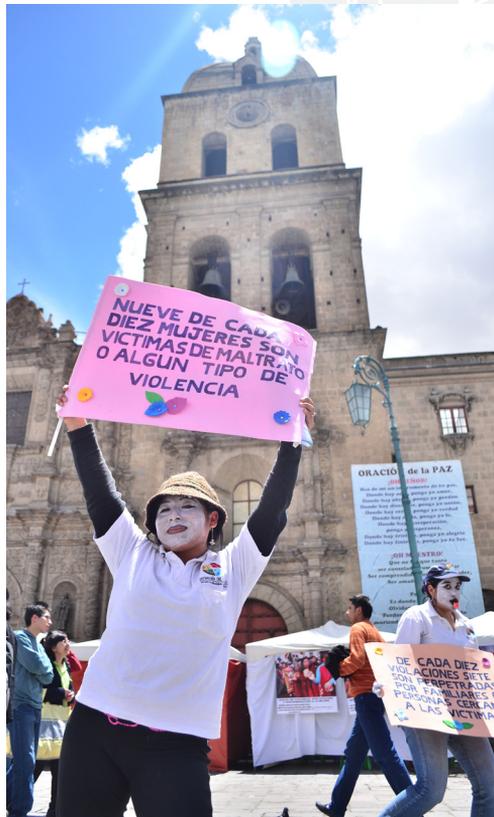
Pantomima

La pantomima es una representación que se realiza mediante gestos y figuras corporales, sin la intervención de palabras. El término proviene de un vocablo griego que significa “que todo imita”.

La pantomima es un arte escénico que apela a la mímica como forma de expresión artística. Se conoce como mímica, por otra parte, a la comunicación a través de gestos o ademanes. También se denomina “El arte del Silencio”.

La persona que se dedica a la pantomima como arte recibe el nombre del mimo. La clave en la actuación de los mimos está en la renuncia al uso del lenguaje oral durante las actuaciones; algunos mimos, incluso, rechazan cualquier tipo de sonido.

Es un arte capaz de cautivar a todos los públicos por la capacidad de síntesis que el mimo despliega para la representación de objetos y situaciones que el espectador aprecia por el grado de contextualización que logra el mimo para representar situaciones de la realidad.



La Música

Hoy en día son muchas las investigaciones que apuntan con claridad que una mayor actividad musical semanal ayuda a desarrollar la atención, la concentración, la memoria, la tolerancia, el autocontrol, la sensibilidad; favorece el aprendizaje de la lengua, de las matemáticas, de la historia, de los valores estéticos y sociales; previene los conflictos y los problemas dis-

ciplinarios; contribuye al desarrollo intelectual, afectivo, interpersonal, psicomotor, físico.

La música ha sido y seguirá siendo el arte por el cual las culturas se han representado y que gracias a las tecnologías y su gran diversidad es accesible no excluyente “Es comunicación más allá de las palabras, es una comunicación

de sentimientos, es movimiento como el viento o el agua y es unificador, sirve para comunicar lo que las palabras no saben decir, lo que no unen

los discursos, la política ni las religiones lo hace la música”, Isabel Fontetalba.



Artes plásticas

Las artes visuales remiten a un aspecto de la conciencia humana que ningún otro campo aborda: la contemplación estética de la forma visual. La función de las artes visuales es dar expresión a las visiones más sublimes del hombre. En este sentido, los recursos del lenguaje plástico: el dibujo, la pintura, la escultura, la fotografía, el cine, etc., nos brindan la posibilidad de explorar el mundo, el desarrollo de la creatividad y la sensibilidad. En el caso del dibujo y la pintura es

uno de los recursos que nos ayuda a diagnosticar estados de ánimo y recrear situaciones del cotidiano que se deben manifestar para la generación de la libertad de expresión.

Por ello, es importante desarrollar las actividades de pictografías con todos los públicos, pues además de la catarsis que provoca en las personas es en la expresión libre el medio de mayor participación en términos de libertad de expresión.



La fotografía

“Cada momento histórico presencia el nacimiento de unos particulares modos de expresión artística, que corresponden al carácter político, a las maneras de pensar y a los gustos de la época. El gusto no es una manifestación inexplicable de la naturaleza humana, sino que se forma en función de unas condiciones de vida muy definidas que caracteriza la estruc-

tura social en cada etapa de su evolución”.
Freund, Gisèle

Este recurso en el tiempo ha logrado traspasar las fronteras sociales y hoy es accesible y de fácil uso como recurso para capturar la realidad y generar reflexión con fotografías capturadas por los propios actores.



Marco general

Objetivo general

Generar y desarrollar plataformas de acción transformadora a través de la intervención de espacios públicos mediante diversas actividades creativas que hacen a la difusión, promoción, defensa, y denuncia a la vulneración

de los derechos humanos, fomentando la interacción social y el involucramiento de la población, en el marco de las atribuciones constitucionales delegadas a la Defensoría del Pueblo.

Objetivos específicos

- Generar espacios interactivos para la difusión, el intercambio y la reflexión
- Contribuir a la difusión, valoración y apropiación de conceptos de: 'ejercicio, defensa, exigibilidad de los derechos fundamentales y/o denuncia de derechos humanos vulnerados'.
- Propiciar la participación ciudadana en el intercambio, reflexión y valoración de los derechos humanos
- Generar en la población en general y, jóvenes, niños, niñas, adolescentes y mujeres en particular, valores, actitudes y comportamientos compatibles con los derechos humanos
- Hacer uso de distintas acciones e instrumentos de promoción como los juegos pedagógicos y el componente artístico cultural en todas sus expresiones, como herramienta pedagógica importante para sensibilizar y comunicar a la población temáticas de derechos humanos
- Atender demandas y necesidades de la población meta, en relación a los derechos humanos
- Contribuir al fortalecimiento institucional a través de acciones internas y externas

Públicos

- Población en general
- Ciudadanos y ciudadanas que demandan los servicios de la Defensoría del Pueblo
- Poblaciones con derechos vulnerables
- Organizaciones sociales (sociedad civil organizada) quienes hacen la incidencia política: Representación territorial (Control Social, consejos educativos, Asociaciones Comunitarias); sectoriales (mujeres, juventud, pueblos indígena originarios, etc.) y funcionales (mercados, salud, juntas escolares, etc)

Aliados

- Redes, colectivos y activistas en derechos humanos que diseñan y/o desarrollan programas de sensibilización, comprometidos con los derechos humanos
- Instituciones y organizaciones públicas y privadas que prestan servicios públicos
- Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales
- Universidades Públicas y Privadas, unida-

des educativas y agrupaciones juveniles.

- Juntas vecinales, organizaciones sociales y cívicas
- Fundaciones y asociaciones comprometidas con los derechos humanos
- Medios de Comunicación Social
- Empresa Privada en el marco de su 'Responsabilidad Social'

Directrices

- Democratización e involucramiento de actores sociales (dirigentes de la zona, organizaciones, instituciones, redes de acción y activistas sociales, etc)
- Fomentar la socialización de contenidos a través de acciones públicas en el marco de un calendario de fechas conmemorativas e hitos significativos de los derechos humanos.
- Incorporar espacios para la recepción de denuncias individuales y colectivas
- Generar la interacción y participación ciu-

dadana a través de acciones de promoción, difusión y comunicación

- Promover la reflexión y el diálogo sobre los derechos humanos
- Buscar la sensibilización y la incidencia social
- Identificar conjuntamente espacios, ámbitos y medidas que afectan el ejercicio de los derechos humanos en la comunidad, el barrio o la población en la que se actúa y orientar su solución o asumir la gestión
- Visibilizar a la Defensoría del Pueblo

Principios de intervención y acciones

Planificar

Se deberá tener un cronograma de realización de los eventos que identifique los espacios, barrios, comunidades o poblaciones donde se realizará la intervención. La selección deberá seguir una orientación determinada por: la presencia de ámbitos de vulneración o riesgo de vulneración de derechos y la ausencia de instituciones o iniciativas que los

promuevan. La planificación deberá incluir la participación de los servidores y servidoras de la institución, los voluntarios y voluntarias y las entidades aliadas.

La planificación, además de establecer objetivos claros, la naturaleza específica de la intervención y la definición de responsables, debe incluir también:

Lugar: la selección de los espacios (plazas, mercados, canchas...) deberá tener en cuenta la suficiente dimensión para albergar toda la intervención. Se sugiere que sean espacios públicos abiertos, aunque también se podrá realizar en escuelas, cuarteles u otros parecidos que aseguren una amplia participación y realización de todas las actividades.

Actividades: además del espacio de pedagogía lúdica (los juegos) y la recepción de denuncia y orientación, deberá planificarse con exactitud qué otras acciones se realizarán (teatro foro, dinámicas socioculturales, talleres educativos,

video diálogo, biblioteca itinerante, etc).

Tiempo de intervención: las acciones de comunicación y movilización no deberán superar el tiempo de seis horas continuas por día ni ser menores a las cuatro. Sin embargo es necesario determinar el tiempo total de la intervención, ya que se plantea la realización de espacios de capacitación y reflexión con grupos específicos (dirigentes, maestros y maestras, estudiantes, autoridades locales, etc), además de eventuales verificaciones defensoriales, reuniones, etc. Así una intervención puede extenderse por dos o tres días.

No trabajar solos

Los espacios públicos son de la gente y por eso se ha de involucrar a la comunidad a través de sus dirigentes y organizaciones naturales en la intervención, ellos deben ser los primeros aliados. Sólo con su aquiescencia e involucramiento podrá asegurarse el éxito de la gestión.

Pero también deben buscarse alianzas estratégicas con instituciones, organizaciones y grupos de la sociedad que puedan intervenir a través de sus propias actividades o para apoyar las que realiza la Defensoría.

Visibilizar, promocionar y difundir

Las intervenciones de movilización pública incluyen un gran esfuerzo humano y de recursos y se ha de buscar su eficiencia, es decir que lleguen a la mayor parte de la población y la única manera que esto ocurra es realizando gestiones de promoción, participación y visibilización. Para esto se puede recurrir a anuncios en medios de comunicación, distribución de volantes, perifoneo u otros instrumentos para

anunciar la realización del evento y convocar la participación de la gente.

Resulta fundamental que los dirigentes de las zonas, las comunidades y/o barrios realicen sus propias gestiones para invitar a los vecinos; también es importante que se pueda invitar especialmente a unidades educativas, de salud, militares o policiales, hogares de acogida u otros que existan en la zona.

Incluir activamente a los voluntarios y voluntarias y a los servidores y servidoras de la institución

Las actividades son muchas y variadas, por lo que se deberá asignar responsabilidades, de manera específica, a todas y todos los que hayan sido seleccionados a participar. Es im-

portante que la planificación incluya un tiempo prudente para que los y las participantes conozcan los detalles de la intervención en general y la función que cumplirá cada uno.

Asegurar la provisión suficiente de materiales y productos de información y distribución

Es posible que sea el ámbito más difícil, ya que tenemos la idea que a las ferias se va para distribuir materiales, sin embargo debemos equilibrar esta acción (que suele ser también una idea de la gente que asiste) con el principio que la información y sensibilización deberá ser directa, escuchada, vista y percibida por la gente.

En todo caso, las Representaciones y la Oficina Nacional deberán tomar las precauciones para tener siempre material de distribución masiva para estos eventos. También como parte de la planificación se puede gestionar cerrar alianzas estratégicas con instituciones para la producción de los materiales.

Los materiales de distribución deben ser adecuados a las temáticas que se desarrollarán

Resulta fundamental que el material que se entregue tenga directa relación con los objetivos del evento y que sean acordes a los participantes. Por ejemplo, en una intervención en el área urbana andina no es prudente entregar producción en guaraní. Se debe priorizar material en español. Por otro lado el material que se entregue debe estar destinado a apoyar las

temáticas que se desarrollen en los eventos, si hablamos de violencia contra la mujer, se tendría que entregar trípticos, bípticos u otros donde se brinde información de refuerzo y utilidad, como direcciones de lugares donde se deba acudir para presentar la denuncia, buscar acogida, orientación legal u otros.

Intervenciones y características



Actividad:	Ferias de los derechos humanos
Finalidad:	Interacción Social y Participación Ciudadana/ Diálogo y reflexión/ movilización/comunicación/promoción (difusión, comunicación y educación)/ incidencia social, fortalecimiento institucional.
Descripción:	Plataforma de interacción social e intervención pública con los siguientes componentes: juegos lúdico pedagógicos; Aula Abierta y muestra de formación en derechos humanos; animación socio cultural; Plataforma de Atención Defensorial para la orientación legal y recepción de denuncias; Expositores externos (Encuentro y Diálogo de los actores en DD.HH para la promoción de proyectos, logros y campañas de interés común); Biblioteca Móvil y Fomento a la lectura temática; Video diálogo y foros reflexivos; Actividades Lúdicas para niños y niñas; Exposición de pinturas, fotografías, historietas o comic's u otros.

Actividad:	Fortalecimiento a las iniciativas ciudadanas
Finalidad:	Alianzas Estratégicas/ Incentivo y acompañamiento institucional a las iniciativas de promoción de los DDHH
Descripción:	<p>Partiendo de la premisa que uno de los roles centrales de la Defensoría del Pueblo es la promoción y difusión de los DDHH es necesario acompañar y viabilizar distintas iniciativas ciudadanas, que no involucre erogación de dinero, y que emergen de la sociedad civil como: las organizaciones no gubernamentales, fundaciones, instituciones educativas, redes y activistas sociales, etc. como actores principales de promoción y defensa de los derechos humanos, a fin de acompañar sus acciones e integrar esfuerzos comunes en la construcción de una agenda de promoción de derechos humanos.</p> <p>Proporcionar a los actores en DDHH que presenten proyectos e iniciativas de promoción, el apoyo institucional y respaldo por ejemplo en: a) disertaciones en foros, seminarios, etc y/o gestión de espacios b) Apoyo en la difusión de actividades a través de nuestras herramientas institucionales como la página web, boletines, etc. y c) acompañamiento institucional en iniciativas de promoción, educación y exigibilidad de derechos humanos.</p>

Actividad:	Intervenciones vivas con mimos/zancos/Estatuas vivientes/tambores de hojalata y otros
Finalidad:	Fomento a las alianzas estratégicas/ Democratizar conceptos/Difundir Estadísticas y Mensajes/Intervención pública directa
Descripción:	<p>La actividad está pensada con la colaboración de las y los promotores/as voluntarios/as en derechos humanos y activistas socioculturales como aliados estratégicos para la sensibilización y transformación social en espacios públicos de manera creativa y con carácter itinerante, como ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abordar el transporte público masivo (micros), interesar a los viajeros en su momentánea parada de transporte –en plena vía- con el objeto de que lean mensajes propuestos y entregar material promocional. • Intervención con mimos y/o animadores socioculturales (zancos, tambores, etc) en espacios abiertos y de alta concentración de gente como plazas, parques, calles, coliseos, recintos deportivos (stadium), etc; con el objeto de sensibilizar a la población a través de la exhibición de coloridos carteles que reproduzcan mensajes de una variada selección de curiosos textos y/o estadísticas importantes, así como la distribución del material promocional como postales, bípticos, etc. <p>Es importante que las actividades de movilización e intervención pública tengan la significación y el concepto necesario, ligado a una fecha y/o hito conmemorativo de los DDHH (Día del Adulto Mayor, Día Internacional de las Personas con discapacidad; Día Internacional de la Mujeres, etc) y la invitación a los actores y redes de promoción y defensa de los Derechos Humanos con las que la Defensoría del Pueblo mantiene contacto, para involucrarlos en las actividades e integrar esfuerzos comunes en la promoción de los derechos humanos.</p>

Actividad:	Teatro del Oprimido (Teatro Foro/Teatro Imagen/Invisible)
Finalidad:	Sensibilización de Públicos sobre temáticas de derechos humanos/ Estrategia de Involucramiento/acercamiento con la población/ Intervención pública directa/Desvelar situaciones de vulneración de derechos/ Transformación de escenarios de vulneración por el respeto a los derechos humanos
Descripción:	<ul style="list-style-type: none"> • Se pretende intervenir con la recreación de obras con temáticas de derechos humanos a través de las diversas técnicas del teatro del oprimido, en diferentes espacios abiertos y/o cerrados, de alta concentración así como audiencias específicas, con objeto de interactuar e involucrar a la población en los procesos de transformación.

	<ul style="list-style-type: none"> • Esta herramienta pedagógica de educación popular a diferencia del teatro común, es utilizada para la sensibilización de públicos y busca la interacción y el involucramiento de la gente, se interviene en espacios abiertos como: mercados populares, plazas y parques, etc. así como espacios cerrados con poblaciones meta como: hogares de niños, centros de orientación y de rehabilitación, etc. • Las personas que participan de la obra de teatro con temáticas de derechos humanos, adoptan un rol en medio de la escena, dejando de ser simples espectadores y se involucran para cambiar la situación de vulneración con una propuesta de cambio de respeto y ejercicio a los derechos humanos.
--	---

Actividad:	Video Diálogos
Finalidad:	Sensibilización de Públicos sobre temáticas de derechos humanos/ acercamiento con la población/ Intervención pública /Desvelar situaciones de vulneración de derechos/Apertura de espacios de diálogo y reflexión/uso de herramienta audiovisual para los 3 sentidos del ser humano
Descripción:	<ul style="list-style-type: none"> • En el marco de la democratización de contenidos, la Defensoría del Pueblo cuenta con importante material audiovisual, además del material producido por organizaciones que promocionan los derechos humanos, activistas sociales u otros; por lo que se considera necesario gestionar alianzas estratégicas para organizar sesiones de exhibición de material y la apertura del diálogo y reflexión con temáticas específicas. • En territorios rurales y periurbanos urbanos, que por su característica y perfil socio cultural no tienen acceso a un cine, la actividad se torna atractiva e importante para los participantes, lo que permite que guarden en la memoria el contenido expuesto. • La actividad es planificada previamente en base a una fecha importante y/o conmemorativa de derechos humanos para organizarla en espacios abiertos -por la noche- (plazas o parques públicos, ferias, etc). Esta actividad será sólo para dotar de un foro abierto para reflexionar sobre el tema sin obtener ningún producto. Asimismo, se puede organizar en espacios cerrados (unidades educativas, coliseos, ferias, centros de reuniones, etc) y para audiencias específicas, para cuyo efecto existe una metodología abajo propuesta: • Después del preámbulo y una breve introducción sobre el tema se pasa a la exhibición de un video temático sobre derechos humanos, como herramienta de sensibilización y apertura al diálogo y reflexión. A la conclusión del video, se organiza a los participantes por grupos en igual número, sugiriendo a cada grupo una pregunta en torno al tema

	<p>y dotándoles de una hora para la dinámica. Cada mesa debe elegir un sistematizador o secretario que registre en forma resumida las ideas del grupo en un papelógrafo, y otra persona que hará de relator o relatora, para explicar las conclusiones del grupo y socializar con todo el público participante del video diálogo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al finalizar la actividad esas conclusiones se puede traducir en un producto como ser: una memoria impresa, un mural que rescate de manera gráfica el diálogo de los participantes con el apoyo de un artista muralista y/o dibujos que los propios participantes del grupo pueden reflejar a la conclusión del diálogo y reflexión.
--	--

Actividad:	Ciclo de Cine de Derechos Humanos
Finalidad:	Sensibilizar a la población sobre temáticas de derechos humanos/fortalecer las alianzas estratégicas/democratización de herramientas audiovisuales y contenidos/Fortalecimiento a la gestión /Desvelar situaciones de vulneración de derechos/Estimular el diálogo y reflexión
Descripción:	<ul style="list-style-type: none"> • En el marco de las alianzas estratégicas con organizaciones y colectivos directores, productores y realizadores de cine con temáticas de derechos humanos, se habilitará y/gestionará espacios cinematográficos para exhibir películas de contenido temático, en sus diferentes formatos (largo y cortometrajes) con el objeto de abrir foros de diálogo y reflexión para la sensibilización y circulación de contenidos. • Es conocido que el cine nacional con contenido de derechos humanos, en los últimos años ha crecido considerablemente y muchos jóvenes realizadores no encuentran espacios para difundir y hacer circular sus obras, por lo que constituye una oportunidad institucional para hacer la sinergia necesaria en la promoción de los derechos humanos y de las herramientas que impulsan la sensibilización. • Oportunidad también será la posibilidad de construir una agenda mensual para establecer un ciclo de cine y video documental de derechos humanos en el que especialistas y profesionales de la institución pueden coadyuvar al diálogo de 20 minutos a la conclusión de cada jornada.

Actividad:	Concursos sobre derechos humanos
Finalidad:	Alianzas Estratégicas/ fomento a las iniciativas creadoras/estrategia de involucramiento/acercamiento con la población/sensibilización a través de herramientas artísticas/participación ciudadana/promoción de derechos humanos

Descripción:

- En el marco de las atribuciones constitucionales de la Defensoría del Pueblo para velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de derechos individuales y colectivos, en la construcción de una sociedad respetuosa y que hace ejercicio de sus derechos fundamentales, es necesario establecer plataformas de interacción social.
- Estas plataformas nos permitirán no sólo involucrar a la población haciendo la segmentación de públicos, sino de crear una instancia de conocimiento, reflexión y diálogo sobre derechos humanos, a través del arte en sus diferentes expresiones como la literatura en sus diversos géneros (cuento, poesía, novela, narrativa, etc); artes gráficas como la historieta o comic's, fotografía, etc; el audiovisual en sus diversos formatos (cine, cortometraje, reportaje, etc); el arte plástico (pintura, escultura, murales, etc); artes escénicas como el teatro, danza, etc; e incluso la formulación de propuestas y/o proyectos para la promoción de derechos humanos.
- Esta iniciativa busca contribuir a la promoción de los derechos humanos y estimular la participación ciudadana para involucrarlos en el diálogo y reflexión en temáticas de derechos humanos. Se debe identificar colectivos sociales de acuerdo a la temática del concurso, involucrar organizaciones y actores sociales como las redes y activistas que hacen a la promoción de los DDHH para adherirlos como jurado calificador, que nos permita darle contenido y legitimidad del certamen. Asimismo establecer las alianzas con las empresas comerciales para participar como auspiciadores en el ámbito de la responsabilidad social para contribuir con los incentivos.
- Se debe elaborar un plan que identifique objetivos, estrategia de difusión, temática, alianzas, públicos participantes, categorías, cronogramas, talleres de capacitación, premios, etc. considerando que la convocatoria podrá dirigirse a un público específico y bajo la estrategia de un lineamiento institucional como la violencia contra mujeres, derechos de los niños, niñas y adolescentes y/o identificando poblaciones vulnerables y, se establecerá concretamente que las imágenes o ideas no denoten o puedan interpretarse como discriminatorias u ofensivas para personas o grupos aludidos.
- El diseño de estos concursos debe conllevar la mirada institucional y por eso es fundamental que los participantes reciban capacitación en las temáticas y líneas estrategias en las que se trabajará.
- El producto de estos certámenes constituirán una memoria institucional y podrán ser socializados y exhibidos en diferentes espacios donde la institución tenga presencia pública como las ferias de los derechos humanos, actividades de movilización; con el objetivo no sólo para hacer circular las obras de sus autores, sino también difundir contenidos y sensibilizar a la población.

Actividad:	Festivales de derechos humanos
Finalidad:	Alianzas Estratégicas/ iniciativas de promoción de los DDHH/fomento a las actividades artísticas con contenido social/ crear diálogo intercultural
Descripción:	<ul style="list-style-type: none"> • El arte está considerado como el mejor instrumento de sensibilización para buscar la transformación social y del ser humano que sea más proactivo, menos conflicto, más propositivo, por lo que organizar festivales de arte y hacer que no se caracterice sólo por una expresión como la música, sino que haya un sinergia y el diálogo de la diversidad de expresiones, tendrá mucho más impacto y logrará la incidencia de contenidos. • Es necesario establecer alianzas estratégicas con los diversos colectivos artísticos y gestores culturales para lograr involucrarlos en el diseño, planificación y ejecución de proyectos, así como el involucramiento de colectivos sociales y poblaciones vulnerables para participar de los mismos. • Involucrar a los colectivos artísticos emergentes que buscan espacios de promoción artística que coadyuve a la emisión de mensajes y contenidos de derechos humanos.

Actividad:	Asambleas populares
Finalidad:	Alianzas Estratégicas/ fomento a la participación ciudadana/iniciativas de promoción de los DDHH / involucrar a los actores sociales
Descripción:	<ul style="list-style-type: none"> • En el ejercicio democrático y plural de la población se hace necesaria establecer vínculos y articular organizaciones para organizar innovadores foros de diálogo horizontal con el objeto de comunicar logros y resultados de las acciones defensoriales y escuchar inclusive estrategias de trabajo participativo e inclusivo. • Es la plataforma para el diálogo y la reflexión acerca de temáticas como la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de derechos individuales de manera periódica e identificando audiencias específicas. • Este foro natural de acercamiento a la población se manifiesta en espacios abiertos y/o cerrados durante dos horas y bajo una metodología creativa y participativa en el que se establezca un ambiente amable y dinámico, con el objeto de crear una influencia comunicativa.

Seguimiento y sistematización

Seguimiento

Toda intervención pública de la Defensoría del Pueblo debe tener un acompañamiento y seguimiento. Una vez que haya terminado el evento planificado es importante mantener contactos con los líderes o actores estratégicos de la zona para continuar con la difusión de los mensajes clave o reforzar con intervenciones específicas, o si fuera necesario, planificar talleres educativos de largo alcance con poblaciones con alta vulneración de derechos.

Lo importante es que las acciones no sean esporádicas y que la población encuentre que no se rompió el vínculo con la Defensoría y que puede encontrar atención siempre que la necesite.

Cuando hablamos de derechos humanos estamos ante procesos de lenta conformación en un mediano y largo plazo, en los cuales la comunicación se va tejendo constantemente.

Sistematización de experiencias

El anterior manual de eventos interactivos de la Defensoría del Pueblo identificaba como un problema “la gran cantidad de experiencias de relación con la comunidad vividas en distintos países de América Latina y la escasa memoria de las mismas”⁵ y concluía que “el inmediatez y la necesidad de enfrentar situaciones cambiantes tienden a constituirse en un escollo permanente contra la construcción de la memoria tan valiosa para reconocerse a través del tiempo y para orientar acciones presentes y futuras”⁶.

La no sistematización de experiencias continúa siendo un escollo en este ámbito, por eso después de cada evento se debe llenar de manera obligatoria una ficha que luego servirá no sólo para recuperar la historia de las plataformas de movilización e incidencia, sino también ayudará a una evaluación cualitativa.

La sistematización consiste en registrar de manera ordenada, una experiencia, combinando el quehacer con su sustento teórico y práctico con énfasis en la identificación de los aprendizajes.

⁵ Defensoría del Pueblo, Manual para el desarrollo de los eventos interactivos de la Defensoría del Pueblo”, pp. 20.

⁶ Idem. 5, pp. 20.

La sistematización de los eventos interactivos en derechos humanos debe contribuir a formar ciudadanos preparados para la defensa de sus derechos y, también a formar servidores y servidoras públicas comprometidos con su respeto y promoción. Otro factor que debe caracterizar a la sistematización es que éste pueda ser multiplicado por otras instituciones, en zonas o con sectores a los que la Defensoría del Pueblo no ha podido llegar directamente. Es posible que sea el ámbito más difícil, ya que tenemos la idea que a las ferias se va para distribuir ma-

teriales, sin embargo debemos equilibrar esta acción (que suele ser también una idea de la gente que asiste) con el principio que la información y sensibilización deberá ser directa, escuchada, vista y percibida por la gente. En todo caso, las Representaciones y la Oficina Nacional deberán tomar las precauciones para tener siempre material de distribución masiva para estos eventos. También como parte de la planificación se puede gestionar cerrar alianzas estratégicas con instituciones para la producción de los materiales.

Guía para la sistematización de los eventos interactivos

La sistematización de las movilizaciones no debe implicar la redacción de proyectos complejos y largos. Deben ser concisos y expresar lo fundamental de la intervención. Su redacción

debe ser clara y mejor en forma narrativa. Mínimamente la sistematización de los eventos debe contener los siguientes puntos:

1. Presentación

Plantear las razones que motivaron a la realización de la experiencia, objetivo principal, objetivos específicos, destinatarios y una breve síntesis de la experiencia.

2. Contexto y problema planteado

Detallar de manera precisa cuál fue el contexto en el que se realizó la actividad como por ejemplo:

- Ubicación geográfica de la comunidad, barrio u otro espacio.

- Características de la comunidad (población, situación socioeconómica, grado de organización, relación con las autoridades y otros)
- Características de las autoridades y de otros sectores involucrados.

3. Tipo de actividad

Precisar si es Feria, intervención cultural artística, concurso, ciclo de cine u otros, esto ayudará que para el informe de gestión se precise el número de actividades realizadas por tipo de intervención.

4. Propósito

Es diferente al objetivo de la sistematización, ya que éste último se orienta a la organización reflexiva de una serie de informaciones, en cambio el propósito, se centra en las motivaciones que dieron origen al evento interactivo. Por ejemplo:

- Profundizar la temática de valores humanos como un inicio de comprensión de los derechos humanos en la comunidad.
- Motivar a la población a ejercer la cultura del reclamo en caso de vulneración de sus derechos.

5. Participantes

Se debe señalar si se tenía algún público específico o era abierto. Si es posible se debe precisar la cantidad de gente que se benefició y que participó en la intervención.

6. Estrategias utilizadas

Pretende describir el cómo se ha desarrollado el evento. Conviene tomar en cuenta las preguntas siguientes:

- ¿Cómo se inició el proceso de acercamiento con los participantes en la experiencia?
- ¿Se recurrió a alianzas y si fuera así, con qué tipo de organizaciones o entidades?
- ¿Qué criterios se han utilizado para seleccionar a los participantes?
- ¿Cómo se convocó?
- ¿Dónde se desarrolló el evento?

- ¿En qué tiempo y horario se desarrolló el evento?
- ¿Se recurrió a grupos culturales de apoyo como teatro, títeres, danza, canto u otros recursos?
- ¿Qué resultados tuvo?

7. Contenidos

Se detalla los contenidos desarrollados y el énfasis dado a cada uno de ellos.

Las dinámicas y metodologías usadas para su abordaje y una relación de los materiales de apoyo empleados incluyendo el detalle del material impreso distribuido en función al público participante.

8. Logros u obstáculos enfrentados

Los objetivos deben servir como una especie de vara de medición para confrontar los logros, pero puede haber logros alcanzados que vayan más allá de esos objetivos iniciales. Los resultados cuantitativos y cualitativos son de vital importancia para la evaluación al cumplimiento de lo planificado en la gestión.

9. Conclusiones y recomendaciones

Contempla un detalle de las principales conclusiones y recomendaciones sobre el desarrollo del evento en función a la experiencia.

10. Anexos

Fotografías más reveladoras del evento, artículos de prensa como prueba de cobertura mediática y otros que se consideren necesarios.

Feria de los derechos humanos

Como la base de la estrategia de Movilización e Incidencia se funda en la Feria de los derechos humanos, entendiendo su inte-

gralidad es importante desarrollar las bases de este evento.



¿Qué es la Feria de los Derechos Humanos?

Es una plataforma de interacción social, movilización, comunicación, promoción (difusión, comunicación y educación), educación e incidencia social y el ejercicio de una ciudadanía democrática, equitativa y justa que aprende, conoce y ejerce sus derechos fundamentales.

La Feria de los Derechos Humanos es una operación estratégica de la Defensoría del Pueblo y no sólo de la Adjuntoría de Promoción y Análisis y/u otra unidad organizacional, está relacionada con la atribución constitucional de velar por la vigencia, promoción y difusión de los derechos humanos.

¿Cuáles son los objetivos estratégicos?

- Propiciar la participación ciudadana y el intercambio de mensajes, reflexión y valoración de los DDHH.
- Democratizar conceptos.
- Hacer uso de distintas acciones e instrumentos de sensibilización.
- Liderar lineamientos de acción y fortalecer la capacidad de gestión.
- Contribuir al fortalecimiento institucional a través de acciones internas y externas.

¿Dónde es organizada?

En espacios públicos de alta concentración de personas, previo análisis de impacto y estrategias de intervención formuladas por las representaciones de la Defensoría del Pueblo, de

acuerdo al perfil y características de la unidad territorial, en base también a la capacidad de gestión con los aliados estratégicos.

¿Quiénes participan como aliados estratégicos?

La Feria de los DDHH es el resultado de alianzas y vínculos con distintos actores sociales como:

- Las redes de acción y promoción de valores y derechos humanos que tienen relación con poblaciones vulnerables como mujeres, niños, personas con discapacidad, adultos mayores, privados de libertad, etc.
- Promotores de derechos humanos de la Defensoría del Pueblo que interactúan con los juegos educativos y las dinámicas de interacción social.
- Animadores socio culturales, que a través de las diversas expresiones artísticas y culturales como el teatro del oprimido, murga, mimo, títeres, etc. hacen uso de la herramienta pedagógica del arte para la sensibilización y difusión de contenidos.
- Representaciones territoriales, sectoriales y funcionales.
- Empresariado que en el marco de la responsabilidad social pueden coadyuvar a alcanzar los objetivos y apoyar la ejecución de las ferias con premios, pago de servicios, pago animadores socioculturales, etc.

¿Quiénes participan como operadores en la organización?

La Feria de los DDHH conlleva un arduo e importante despliegue de:

- Las y los servidores/as de la Defensoría del Pueblo
- Animadores/as socio culturales
- Equipo de promotores/as voluntarios/as de los derechos humanos
- Profesionales de la Defensoría del Pueblo que prestan atención y orientación socio legal al público.

El perfil de las y los servidores, promotores/as voluntarios/as y animadores/as socio culturales está caracterizado con un alto compromiso por los derechos humanos.

¿Qué es la Feria de los Derechos Humanos?

A través de los siguientes componentes:

Componente 1

Juegos Lúdico Educativos

El desarrollo de actividades interactivas, lúdicas y reflexivas a través de los/as Promotores/as Voluntarios/as formados en Derechos Humanos que utilizan como herramienta pedagógica los juegos educativos de contenido específico sobre valores, derechos humanos, lucha contra la violencia a la mujer y niño, niñas y adolescentes, racismo y discriminación, denuncia y prevención de la trata y tráfico de personas, entre otros; además de la reflexión de casos que presentan en la interacción. Está

dirigido a la población en general, sin distinción de edad, ni de ninguna otra.

Cada uno de los juegos detallados líneas abajo está manejado por el grupo de 14 Promotores organizados de a dos por espacio, el mismo que debe estar acompañado por un servidor de la Defensoría del Pueblo, previa capacidad de los juegos pedagógicos, a fin de compartir experiencia, conocimientos y prácticas con la población visitante a la feria.



8 Juegos Pedagógicos de los Derechos Humanos:

Carpa No.	Temas	Juegos	Contenidos/tareas
1	Practicando los valores	Mete goles a las desigualdades y aprende tus derechos	El objetivo del juego consiste en identificar derechos que están en la Constitución. En cada arco hay una opción y en la correcta se mete el gol. A partir de esta dinámica las personas pueden identificar los derechos que tienen y la importancia de su exigibilidad.
2	Derechos humanos	Dominó de los DDHH	Se identifican los derechos humanos, naturaleza, características, vigencia y garantías, poblaciones vulnerables, además de conocer atribuciones constitucionales y procedimientos de la Defensoría del Pueblo.
3	Elimina la violencia contra las mujeres	Juego de la Memoria	El juego consiste en encontrar pares de las preguntas y respuestas para identificar las conductas y comportamientos de violencia contra las mujeres y conocer dónde y cómo podemos denunciarlas

4	Lucha contra el racismo y la discriminación	Ensarta las argollas y anula el racismo y la discriminación	Prueba la puntería y ensarta las argollas contra el racismo y discriminación, respondiendo correctamente a las preguntas que tiene cada argolla e identifica conductas racistas y discriminatorias.
5	Derechos de los NNA	Juego de las latas Promueve y defiende los derechos de NNA	Se reflexiona sobre los derechos de los NNA más vulnerados en el país y su forma de evitarlos
6	Denuncia y Previene la Trata y Tráfico de Personas	Carrera de números	El juego consiste en construir conceptos sobre trata y tráfico de personas, a través de la carrera de números.
7	Derechos Humanos	Bingo de los Derechos Humanos	Este juego es el resumen de lo aprendido a lo largo del recorrido para entender y comprender los conceptos.
8	Personas con discapacidad	Ponte en mis zapatos	Los participantes experimentan la discapacidad visual, física y auditiva y al concluir la experiencia, se logra la empatía y sensibilización con las personas con discapacidad
9	Defensoría del Pueblo	Cartas defensoriales: El Nervioso	El juego tiene como objetivo conocer la misión y servicios que presta la Defensoría del Pueblo, a través de un divertido juego de cartas.

La Feria de derechos humanos tiene, además una serie de componentes que la convierten en un espacio amplio, integral y dinámico que puede aportar de manera significativa a la Institución:

- 1. Visibilización pública del trabajo defensorial:** a través de la gestión de la imagen institucional con pasacalles, banners, volantes, gigantografías, etc.
- 2. Información:** sensibilización y promoción multitemática. Al contarse con ocho espacios para diferentes juegos, se incluyen una serie de temas en los que la Defensoría trabaja. El juego del Dominó sobre derechos humanos y defensoría del Pueblo es opcional, debido a que debe elegirse entre este juego y las Cartas Defensoriales que tiene similar contenido.
- 3. Evaluación:** Al final del recorrido, las personas participantes deben llenar un formulario con preguntas tipo encuesta, que pueden variar en su contenido para evaluar el aprendizaje y la percepción sobre el conocimiento y valoración de la Defensoría o sobre temas de derechos humanos.
- 4. Participación transversal:** Se suele pensar

erróneamente que los juegos y las actividades artísticas son privativas de niñas y niños, sin embargo la forma de concebir y de implementar las ferias hace que puedan participar personas de todas las edades. Deberá buscarse que intervengan en las actividades grupos familiares.

- 5. Diálogo y reflexión:** En el desarrollo de las actividades, los animadores, coordinadores y promotores de las actividades abren espacios para la participación de la gente con preguntas y planteamiento de su cotidianidad relacionados con el ejercicio de los derechos.
- 6. Relación directa con las personas y los grupos.**
- 7. Formación de liderazgos comprometidos:** La participación en las ferias ha demostrado ser un ámbito propicio para la construcción de liderazgo con valores en los voluntarios y las voluntarias que los ejecutan.



Componente 2

Animadores Socio Culturales

Los animadores socio culturales que practican la educación popular a través de destrezas y conocimientos prácticos con el uso de herramientas pedagógicas como el arte (teatro del oprimido y sus diversas técnicas, mimos, títeres, etc.) permiten la interacción directa con la población, la transmisión de contenidos, la sensibilización e incidencia. Buscan la reflexión y el análisis crítico sobre diversas temáticas de derechos humanos y al final, involucran al público para que propongan la transformación de una situación.

Se ha establecido que el arte es un instrumento motor importante para sensibilizar, comunicar y educar, lo que permite transformar en una sociedad más pacífica, propositiva, creativa y menos conflictiva.

Asimismo, el uso de técnicas como los títeres que no sólo son para una población infantil sino abarca la lúdica de las personas en general o, como la intervención con mimos que sin emitir palabras puedan transmitir con el lenguaje corporal y gesticular mensajes a la población e inducir a su lectura. En las ferias, los mimos pueden detectar a una población e inducir a que participen en los juegos u otras dinámicas.

Zancos, estatuas vivas, murga y otros interactúan con la población y hacen más amena su estancia en la feria.



Cualquier expresión artística como la literatura, la pintura, escultura, etc. puede ser presentado en las ferias para difundir y promocionar temas de derechos humanos. Existen colectivos artísticos que necesitan espacios para promocionar su arte, pero fundamentalmente para transmitir mensajes en su propio lenguaje.



Componente 3

Atención ciudadana para la orientación legal y recepción de denuncias

La Defensoría del Pueblo, en el marco de su trabajo democrático, interviene en espacios públicos como plazas, mercados y otros, para prestar asesoramiento jurídico legal y/o recibir denuncias de la población, a través de los profesionales encargados.

La Feria de los DDHH recibe la visita de mucha gente de todas las generaciones y géneros que siempre hacen consultas respecto a su ejercicio de derechos y/o denuncias de vulneración, por eso en este tipo de eventos se debe involucrar de manera obligatoria a funcionarios y funcionarias que atiendan las denuncias de la población.



Componente 4

Expositores externos

La Defensoría del Pueblo acompaña y es acompañada por los actores sociales, en el marco de la integración y acompañamiento institucional, a través de la coordinación intra e interinstitucional con instituciones, organizaciones no gubernamentales, activistas sociales, instituciones educativas y redes que trabajan en la promoción de Derechos Humanos, los mismos que necesitan plataformas para difundir sus planes, proyectos y logros, así como campañas de interés común, de manera que sientan el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo como máxima institución del sector, en el marco de la integración de esfuerzos y voluntades.

La programación es socializada con estos ac-

tores y responde a un Calendario o Agenda de fechas e hitos conmemorativos de contenido temático sobre: Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, Niñas, Niños y Adolescentes, Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino, Mujeres, Personas con distinta orientación sexual, Personas Privadas de Libertad, Personas Migrantes, Día Internacional de los Derechos Humanos, entre otros.

Cada espacio tiene una contraparte de los actores sociales, empresas o instituciones que participan; es decir, deben llevar sus propias carpas, 2 mesas y 2 sillas (para cada expositor) o contratar los servicios para obtenerla; así como la decoración y dinámica de sus propios espacios.



Componente 5

Biblioteca móvil y fomento a la lectura temática

La Defensoría exhibe la diversidad bibliográfica especializada, promueve la difusión del material producido por la institución, fomenta la lectura de académicos, estudiantes, investigadores y población en general, haciendo de la biblioteca más democrática y dinámica. En otros países las bibliotecas ya no son consideradas estáticas y 'frías', sino que interactúan con la población como centros culturales y foros de reflexión y, en esa lógica, bajo la premisa

que Bolivia es poco lectora e investigadora, su presencia se hace importante, además de darle el valor agregado a los servicios de consulta.

Asimismo, se puede hacer dinámicas de grupos de lectores entre niños y población visitante para hacer la reflexión sobre valores y derechos humanos con el material especializado con el que cuenta, pero además propondrá dinámicas de preguntas para intercambiar con material de distribución.



Componente 6

Video diálogos y foros reflexivos

En el marco de la democratización de contenidos, la Defensoría del Pueblo cuenta con importante material audiovisual, pero además hay organizaciones que las producen y necesitan espacios para la promoción; por lo que es necesario establecer alianzas y habilitar espacios en las ferias tanto para la exhibición del material como el diálogo y la reflexión.

Después del preámbulo y con la exhibición de un video temático como herramienta de sensibilización, de acuerdo al hito o fecha del calendario o el perfil de la población, se pasa al espacio de diálogo y reflexión, permitiendo que los participantes reflexionen sobre la problemática expuesta.



Componente 7

Actividades lúdicas para niñas y niños

Espacio de pintura: las/os niños/as en el interior de una carpa con mesas y sillas o, bajo la predilección de los y las niñas y niños, hincados en el suelo sobre una lona, se les dotará de una hoja de papel tamaño carta o resma, pinceles, pintura al agua, crayones, etc. para hacer la dinámica, privilegiando el tema de los derechos con NNA'S. Es posible hacer una alianza con las facultades de psicología para que apoyen la lectura de estas obras, porque en algunos casos se detecta el perfil emocional y la violencia a la que son sometidos.

Lectura de cuentos y memoria reflexiva con niñas y niños de 5 a 10 años: que como meto-

dología el animador o animadora lee o cuenta un cuento con temática de valores y hace la reflexión del contenido, previa a la explicación del contexto y motivando la reflexión y la memoria de la población infantil.

Cuéntame tus derechos: muestra de talleres que a través de la metodología interactiva, el facilitador o animador/a cuenta un cuento con temática de valores y traspasa la responsabilidad fomentando la escritura creativa de la población infantil para que exprese y escriba historias creadas o de su propia vivencia. Esta dinámica no es exclusiva para niños y niñas, puede ser aplicada también en otros grupos etarios.



Componente 8

Exposición de fotografías, pinturas, historietas o comic's u otros del arte plástico, además de paneles informativos

Los/as artistas plásticos del género de las expresiones gráficas también se constituyen en actores sociales porque expresan temáticas sobre Derechos Humanos; los mismos que demandan espacios de exposición e intervención en espacios públicos, por lo que se constituyen en potenciales aliados para la promoción del arte pero fundamentalmente la promoción de los Derechos Humanos.

Asimismo y, para fomentar la capacidad creativa, reflexiva y de investigación de los/as pro-

motores/as voluntarios/os de los derechos humanos, se les dotará de espacios para exhibir material en paneles informativos, periódicos murales, carteles, etc. en los que presentarán fotografías, explicando un dato significativo, una fecha conmemorativa, el resumen de una investigación o de un caso que le haya llamado la atención, para expresar y exhibir en una pintura, un refrán, un pensamiento, un collage de recortes de impresos, etc. o de la manera más creativa e involucramiento que ellos vean por conveniente.



Componente 9

Capacitación y educación en derechos humanos

Las ferias de los derechos humanos deben estar acompañadas también de talleres de capacitación en derechos humanos, que incidan en las problemáticas de la zona donde se realice la intervención. Es fundamental que en la planificación se incluya las gestiones para contac-

tar a grupos, organizaciones o entidades que coadyuven al cumplimiento y ejercicio efectivo de los derechos humanos. Por ejemplo servidores públicos, profesores, dirigentes sociales, juntas vecinales, juntas escolares, estudiantes y otros.

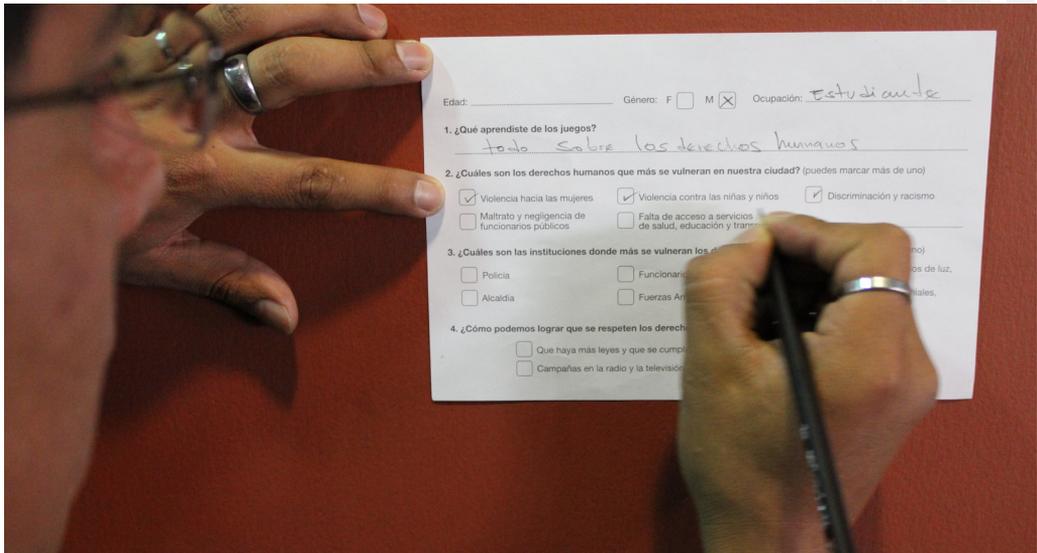


Componente 10

Gestión de información

Las intervenciones deben tener como base la difusión de información en los medios de comunicación. Los organizadores deben identificar a los medios locales y diseñar un plan de visitas para que las autoridades de la Defensoría que acompañen la intervención sensibilicen sobre derechos humanos. Se debe identificar

con antelación la problemática en derechos humanos más frecuente en la zona para que se incida en ese tema. Se debe buscar que los medios, los y las periodistas se conviertan en aliados de la intervención para que desde su propia gestión promuevan la difusión de los servicios que brinda la Defensoría del Pueblo.



Componente 11

Fichas de evaluación

La evaluación de las intervenciones tiene dos momentos, una que es la que hace el mismo público y está ligada, principalmente al espacio de pedagogía lúdica, a través de una boleta de control y evaluación. La ficha de evaluación debe ser entregada a los participantes quienes llevan en su recorrido la boleta y al terminar cada juego el facilitador la sella. Cuando con-

cluye el circuito, el o la participante entrega la ficha en el sector de premios. En la misma se pueden incluir preguntas que tengan que ver con la intervención integral. Es fundamental que al inicio de cada evento se cuantifique las boletas y al concluir la intervención esta debe ser registrada y pasada en una base de datos, para medir los resultados.

¿Cómo se debe visibilizar la imagen de la institución?

Un aspecto central cuando se realiza una feria es la imagen y la visibilidad institucional, que incluye también la señalización adecuada de la feria. Los organizadores deben saber que en cualquier evento público es fundamental que esté identificada la institución, pues el participante o visitante sabrá a primera vista que ese espacio no es comercial, sino por el contrario, un lugar donde puede recibir orientación y aprender jugando, sin necesidad de erogar gastos. Por tanto se deberá cuidar que haya pasacalles, banners, banderas y otros elementos que identifiquen a primera vista a la Defensoría del Pueblo, esto le dará más cercanía a la gente.

Otro elemento central en este tipo de eventos

es la señalización, todos los espacios deben estar identificados con letreros de cada espacio. Por ejemplo en el sector de pedagogía lúdica, cada juego debe tener un letrero con su nombre, colocado en un lugar visible del espacio, esto ayudará a las personas a concluir el circuito más rápidamente.

Los otros componentes de la Feria también deben tener la identificación correspondiente, tal es el caso de "Atención al a ciudadanía".

Se debe cuidar que toda la señalización tenga una misma línea gráfica que permita identificar toda la intervención como un conjunto. Una sugerencia es que el logotipo institucional esté reflejado en cada letrero.

¿Qué equipamiento y mobiliario necesitamos?

- Equipo de sonido, reproductor de dvd (cuchinas, música y videos).
- Imagen institucional (banners, vallas, banderas, etc).
- Mobiliario como: 2 carpas cerradas para video diálogos (aprox. 3 x 7 mts), 9 carpas de juegos lúdico educativos, 1 carpa atención ciudadana, 1 carpa biblioteca móvil y una carpa juegos para niños. 20 mesas (10 para el Bingo, 5 para la actividad con niños, 2 para la biblioteca móvil, 1 para el espacio de video diálogo y 2 para los cuenta cuentos), así la distribución en estos mismos espacios de 40 sillas aproximadamente.
- 8 set's de Juegos pedagógicos.
- Material de exposición (bibliográfico, audiovisuales) cuentos para niñas y niños.
- Material de difusión, de promoción y evaluación.

- Premios con mensajes sobre DDHH.
- Material de escritorio (papeles, bolígrafos, cinta adhesiva, tijeras).
- Pinturas y pinceles.
- Herramientas básicas (desarmadores, alicates, alambre).

¿Qué características tienen las Ferias de los DDHH?

- Un espacio de integración, encuentro y diálogo reflexivo sobre Derechos Humanos.
- Un lugar apto para el entretenimiento, la información y educación ciudadana.
- Una práctica de democratización del derecho a la información.
- Un espacio de diálogo y encuentro de actores sociales que trabajan en la promoción de Derechos Humanos.

¿Cuál es la temporalidad?

En base al perfil, necesidades y/o valoración del perfil, necesidades y/o realidad de la unidad territorial, las representaciones hacen su planificación. Se sugiere la organización con una frecuencia de una o dos ferias mensuales, involucrando todos o algunos de los componentes que se desee adoptar y, concluirá con la Macro Feria organizada en el marco del 10 de Diciembre, en conmemoración al Día Internacional de los Derechos Humanos.

En el momento de la planificación de las intervenciones públicas es fundamental tomar en

cuenta las estaciones climáticas. En Bolivia, las dos épocas marcadas con diferencias acentuadas son la húmeda y la seca. La primera se inicia entre noviembre y diciembre y concluye en marzo, ésta se caracteriza por lluvias constantes. La otra está presente entre mediados de marzo y noviembre. Por las características se recomienda planificar las actividades entre marzo y noviembre y sólo de manera excepcional planificar en diciembre la Feria en conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos

¿Qué tareas y responsabilidad involucra la organización?

Como es una operación estratégica de la Defensoría del Pueblo y no sólo de la APA se debe involucrar a todos los/as servidores/as de la

institución que quieran aportar a la promoción de los derechos humanos en el marco de la conciencia comprometida.

Para la organización es necesario detallar las tareas que deben ser coordinadas:

- Coordinación, alianzas estratégicas, responsable del diseño, planificación, desarrollo y evaluación de la feria.
- Información y Comunicación (difusión previa y durante la feria).
- Responsables por áreas (juegos lúdico educativos (promotores/as voluntarios/os de los derechos humanos); animación socio cultural (artistas aliados); atención socio legal y recepción de denuncias (Profesionales

encargados); Participación como expositores de las redes de acción y promoción de DDHH así como activistas sociales y otros (un responsable de la gestión y coordinación); biblioteca móvil y fomento a la lectura (un servidor/a de la DP); Exhibición de Material Audiovisual y Foros Reflexivos (un servidor/a de la DP); Actividades para niñas y niños (un servidor/a de la DP).

- Equipo de Montaje de imagen institucional, carpas y mobiliario.

Se sugiere elaborar una instrucción de una autoridad defensorial para involucrar y compartir de esta actividad, dirigido a los servidores públicos de la institución, de manera mensual y/o a través de una convocatoria interna para acre-

ditar su participación de manera voluntaria, identificando el compromiso de una conciencia comprometida por los derechos humanos y válida para la institución para acreditar carga horaria como 'capacitación'.

¿En qué ámbitos colaborará la oficina nacional?

1. Provisión de sets completo de juegos y accesorios.
2. Capacitación y entrenamiento en el uso de los juegos y en las técnicas de interacción con los y las asistentes.
3. Provisión de materiales de distribución masiva.
4. Eventualmente podrá colaborar en la provisión de recursos para otros gastos menores siempre que haya un plan definido y recursos disponibles.

Ludoteca de derechos humanos

La ludoteca en derechos humanos contiene ocho set de juegos. A continuación se detalla una explicación de cada uno, el objetivo es que cualquier persona que desee manejar los juegos sepa cómo hacerlo e identifique con claridad las características y objetivos de los mismos.

CARTAS DEFENSORIALES

¿Qué es la Defensoría del Pueblo?



Es una institución que vigila para que los derechos humanos de las personas o comunidades se respeten y se cumplan, además educa, informa y promueve los derechos humanos.



Tema

Las cartas defensoriales

Objetivo del juego

Transferir nociones básicas sobre la misión, visión y servicios que presta la Defensoría del

Pueblo para la promoción y vigencia de los derechos humanos.

Características del material

- Un juego de 24 cartas con respuestas diferentes.
- Un juego de 24 cartas con preguntas que manejará el facilitador y que correspondan a cada una de las respuestas distribuidas a los jugadores.
- Un banner con todas las respuestas.
- 1 mesas y 10 sillas distribuidas alrededor del facilitador en una especie de media luna.

Jugadores

Seis personas como ideal y 12 como máximo.

Instrucciones

El facilitador explica en tres minutos los conceptos básicos del juego, apoya su análisis en carteles que reproducen los contenidos señalados. Esta explicación incluye datos sobre los Derechos Humanos y los servicios que presta la Defensoría del Pueblo.

Cada persona recibe sus cartas y los participantes se colocan alrededor de la mesa. El

facilitador baraja las cartas de las preguntas y al azar elije una carta y lee la pregunta. El que tenga la respuesta correcta dice: "RESPUESTA" o "AQUÍ" y la lee en voz alta. El facilitador pregunta al grupo si la respuesta es la correcta, reflexiona con los participantes y si están de acuerdo, entonces el jugador deja la carta al centro. El juego continúa con la misma hermenéutica hasta que haya un jugador que se que-

de sin cartas y es quien gana el juego.

Si uno de los jugadores se equivoca en la respuesta deberá tomar una carta del jugador de su derecha y continuará el juego. En este caso la pregunta continúa hasta que uno de los jugadores responda correctamente.

Variante: Para hacer más divertido el juego,

también se puede dar una penitencia al jugador que se equivocó, por ejemplo que cante en tono de cumbia la respuesta correcta.

El facilitador deberá complementar las respuestas o pedir que el jugador que tuvo la respuesta correcta amplíe su contenido, para contextualizar con el grupo.

■ **Contenidos** de las cartas

¿Qué es la Defensoría del Pueblo?

Es una institución que vigila para que los derechos humanos de las personas o comunidades se respeten y se cumplan, además educa, informa y promueve los derechos humanos.

¿Qué casos atiende la Defensoría del Pueblo?

La Defensoría del Pueblo recibe y procesa denuncias de cualquier persona o comunidad cuando se han vulnerado los derechos que están establecidos en la Constitución, las Leyes y los acuerdos internacionales.

¿Qué hace la Defensoría del Pueblo en beneficio de las personas?

La Defensoría del Pueblo defiende, promociona y difunde los derechos humanos de las bolivianas y los bolivianos.

La Defensoría del Pueblo ¿puede hacer leyes y obligar a que se cumplan?

No. La Defensoría del Pueblo puede proponer leyes o pedir que algunas se corrijan si vulne-

ran derechos humanos, pero son las instituciones del Estado las que las elaboran, las deben cumplir y asegurar que se cumplan.

¿Quiénes pueden pedir que se atiendan casos de vulneración de derechos?

Todas las personas, agrupaciones u organizaciones que se sientan afectadas en sus derechos pueden presentar sus casos ante la Defensoría del Pueblo, sin ninguna discriminación de edad, origen, sexo, raza, ocupación, religión y de otra índole.

Los extranjeros, niños, personas con discapacidad o privados de libertad, ¿también pueden presentar denuncias de violación de derechos?

Sí, todas las personas sin importar su nacionalidad, edad, residencia, incapacidad para obrar, detención en centro penitenciario o policial y otros pueden presentar denuncias

¿Qué se necesita para presentar una queja ante la Defensoría del Pueblo?

Sólo se tiene que hacer una denuncia verbal o enviar una carta con su nombre, dirección, teléfono y explicar el caso.

¿Se puede presentar una denuncia vía internet?

Las denuncias vía internet sólo son admitidas en casos de violencia contra la mujer

¿Se paga por la atención?

No, todos los trámites son completamente gratuitos.

¿Se necesita un abogado para presentar una denuncia en la Defensoría del Pueblo?

No, en ningún trámite o atención en la Defensoría del Pueblo se necesita de un abogado.

Le Defensoría del Pueblo ¿puede enjuiciar o detener a las personas que vulneran derechos humanos?

No, la Defensoría del Pueblo recibe denuncias, las investiga y si hay vulneración de derechos, exige a las instituciones responsables que se restituya el derecho y se sancione a quienes han cometido la vulneración.

La Defensoría del Pueblo ¿enseña sobre derechos humanos?

Sí, una de las tareas de la Defensoría del Pueblo es dar capacitación en derechos humanos a quienes lo soliciten, de manera gratuita.

Si en una comunidad o en un barrio se presenta un conflicto, ¿la Defensoría

puede intervenir?

Sí, cualquier sector de la sociedad que se encuentre en un conflicto con entidades del Estado o de otra índole puede solicitar la intervención de la Defensoría del Pueblo.

¿Qué hace la Defensoría del Pueblo en caso de conflictos?

Abre espacios de diálogo y pide que se arreglen los conflictos mediante el consenso y la concertación

¿La Defensoría hace algo por las bolivianas y bolivianos que viven en el exterior?

Sí, la Defensoría del Pueblo trabaja para que se respeten los derechos humanos de las bolivianas y los bolivianos que viven en el exterior.

Si en un conflicto se vulneran derechos y hay violencia ¿la Defensoría espera que le llamen para actuar?

No, cuando hay violencia y grave vulneración de derechos, la Defensoría del Pueblo actúa sin que nadie la llame

¿La Defensoría del Pueblo defiende los derechos de las niñas, niños y adolescentes?

Si, la DP tiene un programa especial para defender, proteger y promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes, especialmente para prevenir la violencia y la explotación.

Si tengo una propuesta de norma sobre derechos humanos, ¿la Defensoría me

puede ayudar a presentarla?

Sí, la Defensoría del Pueblo apoya a las organizaciones sociales, comunidades u otros que quieran plantear una ley o norma nacional o local, que favorezca la protección y vigencia de los derechos humanos

¿Se puede pedir a la Defensoría clases particulares de derechos humanos?

No, los cursos de formación en derechos humanos son siempre colectivos o grupales. Las organizaciones o instituciones interesadas pueden solicitarlo en forma escrita o verbal.

La Defensoría del Pueblo, ¿reemplaza en sus funciones a otras instituciones como la policía, la justicia o los ministerios?

No, la Defensoría del Pueblo vigila para que estas instituciones cumplan y hagan cumplir los derechos humanos, pero no puede realizar su trabajo ni cumplir con la responsabilidad que les corresponde a ellas.

¿Qué son los derechos humanos?

Son normas y mandatos para garantizar la

igualdad, libertad, dignidad que todas las personas tienen sin ninguna distinción.

¿La Defensoría del Pueblo trabaja por derechos de los pueblos indígenas?

Sí, la Defensoría del Pueblo debe trabajar por la promoción de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas e interculturales.

Si hay una queja, por mal servicio contra empresas que dan servicios públicos, ¿puede intervenir la Defensoría del Pueblo?

Sí, la Defensoría puede atender denuncias contra instituciones privadas que presten servicios públicos

La Defensoría del Pueblo, ¿depende o responde al gobierno?

No, por mandato de la Constitución Política del Estado, la Defensoría del Pueblo es independiente y autónoma y no recibe instrucciones de ningún Órgano del Estado y de ninguna autoridad del gobierno.

- Transformar

Táctica

- Conocer
- Practicar

Estrategia

Conciencia comprometida con los derechos humanos!!!



ENCUENTRA SUS PARES E IDENTIFICA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Tema

Violencia contra la mujer y despatriarcalización

Objetivo del juego

Transferir nociones sobre la identificación y promover la intolerancia y la denuncia de la violencia

contra las mujeres, niñas y adolescentes .

Características del material

- Un panel de madera de 1, 50 cms. x 1, 20 de alto, con cuatro filas de 4 ventanas móviles cada una de 24 x 20 cms. (total 16 ventanas móviles).
- Un cartel con los conceptos básicos asociados a la identificación de la violencia contra la mujer.

Jugadores

- Puede desarrollarse en forma individual (una persona).
- Dos personas.
- Grupal, dos equipos de cuatro personas como máximo.

Instrucciones

Se inicia indicando a los participantes que el juego tiene como objetivo identificar la violencia contra la mujer

En dos columnas están las preguntas y en las otras dos las respuestas

Como segundo paso la o el facilitador dará lectura al cartel que estará colgado en frente de las y los jugadores, estos carteles contienen la descripción de lo que es violencia y con qué argumentos se la encubre.

Una vez realizada la lectura del cartel, el juga-

dor se deberá colocar de frente al panel y pedir al jugador o jugadora que elija un número de la columna de las preguntas para abrir una ventana. El jugador dará lectura al contenido de la ventana que eligió abrir y deberá buscar en otra ventana la respuesta correcta a la ventana que abrió. Si el contenido de las ventanas hace un par acumula un punto.

El jugador que acierta en un par tiene derecho a otra jugada. Cada acierto equivale a un punto. Gana el jugador o equipo que acumula la mayor cantidad de puntos.

Nota.-

1. Cada jugador/ra tiene derecho solo a un turno al iniciar el juego.
2. Para darle mayor emoción al juego, el facilitador puede crear suspenso y añadir más premios al que acierte. Por ejemplo puede decir por un paquete de galletas más está seguro o prefiere cambiar. Si acierta gana, sino lo pierde todo.

Panel de juego sobre violencia contra la mujer

Si en una pareja de esposos o enamorados, el hombre golpea, insulta o humilla a la mujer y justifica su acción indicando que tiene derecho porque es varón ¿es o no violencia?	Es violencia física y psicológica. Causa graves daños a la salud, incluso puede llegar al asesinato de mujeres	Si en una pareja, el varón tiene una posición diferente a la mujer y él explica sus razones con respeto ¿es o no violencia?	No es violencia porque con respeto mutuo y diálogo se deben resolver las diferencias
--	--	---	--

<p>Sí es violencia, nadie tiene derecho a maltratar a una mujer, así sea su padre, hermano u otro familiar.</p>	<p>Si el padre, los hermanos, o los familiares hombres golpean, insultan u obligan a las mujeres a realizar trabajos en su favor, o le impiden estudiar sólo porque es mujer ¿es o no violencia?</p>	<p>Es violencia psicológica y es parte de un pensamiento que promueve la superioridad del varón, que se debe eliminar. Las mujeres son libres de elegir a sus amigos y arreglarse como deseen</p>	<p>Si en una pareja, el hombre le prohíbe a la mujer arreglarse y tener amigos, porque dice que provoca a otros hombres y que ella le pertenece. ¿Es o no violencia?</p>
<p>La violencia contra la mujer es un problema particular de pareja o familia y no debe importarle a nadie. ¿Falso o verdadero?</p>	<p>Falso. La violencia contra la mujer la denigra física y psicológicamente, afecta a las hijas e hijos y a la sociedad, por eso hay leyes que la castigan</p>	<p>Los hombres ejercen violencia contra la mujer porque ella tiene la culpa y hay que enseñarle a portarse bien. ¿Falso o verdadero?</p>	<p>Falso. Esta es una afirmación errónea, machista y denigrante. Nada justifica la violencia contra la mujer.</p>
<p>Falso. Aunque eso ocurre en la mayoría de los casos, también la ejercen ex esposos, concubinos, enamorados, ex enamorados o familiares</p>	<p>La violencia contra la mujer es ejercida siempre dentro del hogar ¿Falso o verdadero?</p>	<p>Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, Servicios Integrados de Justicia, Servicio Plurinacional de Defensa a las Víctimas, Servicios Legales Integrales de los municipios, Defensoría del Pueblo</p>	<p>Si alguien por ser mujer, es víctima de violencia física, psicológica o sexual puede acudir a:</p>

Contenidos

Feminicidios:

- El año 2009, en Bolivia 98 mujeres murieron a causa de situaciones de violencia provocada por varones, 17 de ellas eran niñas menores de 10 años.
- 51 mujeres en 2009, fueron asesinadas por sus esposos, convivientes o parejas estables.
- En 19 casos, los asesinatos fueron precedidos por violencia sexual.
- En 2009, cada 4 días una mujer era asesinada violentamente, en alguna ciudad de Bolivia, por el hecho de ser mujer.
- En 2007 se reportaron 70 asesinatos de mujeres y en 2008, la cantidad disminuyó a 21.

Violencia contra la mujer:

- En la gestión 2007 se presentaron 68.777 denuncias por delitos tipificados como violencia contra la mujer, en las 9 capitales de departamento más El Alto.
- Esto significa un promedio de 188 casos por día.
- De estos 68.777 casos, 28.636 implicaban agresiones físicas de diversa gravedad.
- El año 2008, la cantidad de denuncias se elevó a 69.695, es decir un promedio de 190 casos por día
- 24.707 denuncias implicaban violencia física de algún tipo y con diverso nivel de gravedad.
- Ese año, 4071 casos afectaron a niñas menores de 12 años, de los cuales 1.117 eran agresiones de tipo sexual.
- En 2008, en Bolivia, cada día 3 niñas sufrían algún tipo de vejación sexual.
- Entre enero y abril de 2010, el número de feminicidios en Bolivia ya era de 50 casos. 11 casos correspondían a violencia sexual seguida de muerte, 6 casos afectaban a niñas menores de 12 años y 18 crímenes fueron cometidos por los cónyuges o convivientes.
- Un estudio realizado hace algunos años por el Viceministerio de la Mujer, en municipios rurales y urbanos señalaba que:
 - 7 de cada 10 mujeres sufren violencia psicológico y física en su propio hogar, 3 a 5 veces por año.
 - 3 de cada 10 mujeres sufren violencia psicológico y física en su propio hogar con mucha frecuencia
 - 9 de cada 10 mujeres con parejas estables sufren algún tipo de violencia en el ejercicio de sus derechos sociales por parte de sus compañeros sentimentales o cónyuges (vestimenta, amistades, costumbres y hábitos, etc)

- La mayor frecuencia de violencia en las mujeres se presenta entre las edades de 28 a 38 años aunque esto no significa que las menores de esa edad no sufran la violencia que se refleja incluso en niñas menores de 12 años con mucha regularidad.
- El 49% de las mujeres con trabajo sin remuneración, es decir labores de casa o estudiantas, son afectadas por violencia por

parte de sus parejas.

- El 53% de las mujeres que sufren violencia no toman ningún a acción ante el hecho, sólo el 14% busca ayuda en sus familiares y un 10% denuncia a las instancias legales.
- El 73% de los casos de violencia contra las mujeres ocurren en sus hogares
- Más del 60% de las víctimas son mujeres con grado de instrucción intermedio o universitario

Convenios Internacionales

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificada por Bolivia en la Ley N° 1100

- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, ratificada por la Ley 1599
- La IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Beijing 1995

Normativa nacional

- Constitución Política del Estado
- Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia N° 348
- Ley de Lucha Contra el Racismo y Toda forma de discriminación

- Decreto Supremo N° 24864 para la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Nuevo Código de Procedimiento Penal, Ley 1970
- Ley de Protección a las víctimas de delitos contra la libertad sexual

Efectos de la violencia contra la mujer

Psicológicos

- Sentimiento de culpa
- Retraimiento
- Disminución de la autoestima

- Ansiedad y depresión
- Miedos irracionales
- Falta de motivación
- Intento de suicidio
- Neurosis

Físicos

- Lesiones graves, gravísimas desde una contusión hasta la muerte
- Abortos y complicaciones de parto
- Problemas ginecológicos, relaciones sexuales dolorosas, vaginitis
- Alcoholismo
- Infecciones de transmisión sexual
- Dolores de cabeza permanentes

Trabajo

- Inseguridad y aparente ineficiencia en el trabajo o en la casa
- Insistencia al trabajo por lesiones o marcas de violencia
- Falta de motivación en el desempeño laboral
- Incapacidad para concentrarse en el trabajo
- Falta de memoria que dificulta su desarrollo laboral normal

Características psicológicas de una mujer víctima de violencia

- Autoestima disminuida
- Ausencia de arreglo y cuidado personal
- Pasividad
- Miedo excesivo
- Culpabilidad
- Retraimiento

Desarrollo personal

- Postergación de aspiraciones de capacitación y/o profesionalización
- Escaso desarrollo de la creatividad
- Disminución de oportunidades de éxito en el hogar, educación, trabajo, participación, política y participación en organizaciones comunitarias
- Limitaciones en el relacionamiento social, actividades de recreación, autocuidado y relación con familiares y amigas y amigos.

Los hijos

- Problemas en el desarrollo de la afectividad, sexualidad y conducta
- Delincuencia y criminalidad
- Reproducción de comportamientos violentos
- Lesiones físicas
- Problemas en el aprendizaje escolar
- Baja autoestima, falta de autoconfianza
- Inseguridad
- Inestabilidad emocional
- Desmotivación para realizar labores diarias
- Sentimiento de inferioridad
- Aislamiento social
- Depresión
- Vulnerabilidad e indefensión



Instituciones a las que se puede acudir en caso de sufrir o conocer casos de violencia contra la mujer

- Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia
- Servicios de Atención Integral
- Servicios Integrados de Justicia Plurinacional
- Servicio Plurinacional de Defensa a las Víctimas
- Servicios Legales Integrales Municipales
- Casas de Justicia
- Defensorías de la Niñez y la Adolescencia
- Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen
- Ministerio Público
- Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en el tema

Táctica

- Identificar
- Desestabilizar
- Transformar

Estrategia

Identifica y denuncia la violencia contra las mujeres!!!



CONOCIENDO Y PROTEGIENDO LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



Tema

Derechos de las niñas, niños y adolescentes y violencia contra esta población

Objetivo del juego

Informar y sensibilizar sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes y promover la

no violencia contra esta población.

Características del material

- Un cartel con los conceptos básicos asociados a los derechos de los niños, niñas y adolescentes

- 12 latas de zinc (latas de leche recicladas) con leyendas.
- 10 pelotas livianas de tela.

Jugadores

- Dos grupos de al menos dos personas cada uno y cuatro como máximo. De manera alter-

nativa se puede jugar de manera individual.

Instrucciones

- 1ro. El facilitador explica en tres minutos los conceptos básicos del juego, apoya su análisis en carteles que reproducen los contenidos señalados más abajo. Esta explicación incluye datos sobre la situación de la niñez en Bolivia y su relación con los derechos de este sector de la población.
- 2do. El facilitador explica las reglas del juego en 30 segundos.
- 3ro. El facilitador motiva a los grupos a participar tirando las pelotas para introducirlas en las latas.
- 4to. El facilitador explica que en las latas se mencionan preguntas y frases relacionadas a la situación y derechos de los niños, niñas y adolescentes en Bolivia y pide a los partici-

pantes que inserten las pelotas en las latas.

- 5to. Una vez que una pelota entra en la lata, el facilitador lee y contextualiza la pregunta de la lata, de forma ordenada da una oportunidad para que el grupo que insertó la pelota en la lata la analice y responda a la pregunta o comente si esa frase vulnera algún derecho de la niñez.
- El facilitador debe contextualizar las respuestas y conducir las hacia la identificación de la vulneración y/o protección a los derechos los niños, niñas y adolescentes. Si la respuesta no es apropiada, el facilitador comenta la respuesta y traslada la oportunidad al otro grupo. Gana el grupo que, más respuestas/comentarios, responda correctamente.

Preguntas/frases de las latas

Si los adultos golpean, dan cocachos, empujones, insultan, gritan o humillan a los niños, niñas y adolescentes, ¿es violencia?

R.- Si es violencia y debe ser denunciada y sancionada

Los padres, hermanos, tíos o cualquier otro familiar, ¿pueden maltratar a una niña, niño o adolescente con el justificativo de educarlo?

R.- No, ninguna agresión es justificada y debe ser denunciada

¿Quiénes tienen la obligación de proteger a las niñas, niños y adolescentes?

R.- Todas las personas deben proteger a las niñas, niños y adolescentes y en especial las autoridades, la policía, los maestros y maestras, la sociedad y la familia.

Las niñas, niños y adolescentes, ¿deben recibir atención antes que otras personas?

R.- Sí, las niñas, niños y adolescentes deben recibir protección y socorro en cualquier circunstancia y deben ser atendidos con prioridad y preferencia en los centros de salud, en la escuela, en recintos policiales, en centros judiciales y en cualquier otro lugar.

¿Qué derechos tienen las niñas, niños y adolescentes?

R.- Derecho a la vida, la salud, la educación, la vivienda. También tienen derecho al cuidado y protección, a vivir en una familia o en un hogar sustituto, a ser escuchados, a no sufrir violencia, a tener un nombre, a no ser discriminado, a reclamar y denunciar y muchos otros derechos que están en la Constitución y las leyes.

¿Qué debe dar la familia y la sociedad para que los niños, niñas y adolescentes tengan garantizados sus derechos?

R.- Respeto, amor, protección; y también vivienda, educación, alimentación adecuada, salud.

Un adulto o una adulta, ¿puede obligar a trabajar a un niño, niña o adolescente?

R.- No, ninguna persona puede obligar a trabajar a los niños, niñas y adolescentes y menos en labores que atenten contra su integridad física. Los hijos e hijas pueden ayudar en la casa o en el trabajo de sus madres y padres si no está en peligro su salud y bienestar y si se garantiza su educación y recreación.

¿Quiénes tienen la obligación de denunciar cualquier vulneración de derechos contra niños, niñas y adolescentes?

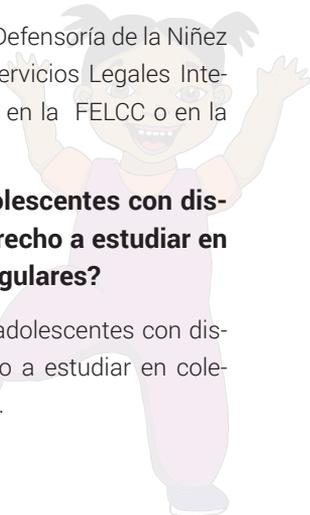
R.- Todas las personas que conozcan una vulneración de derechos, incluso los niños, niñas y adolescentes, tienen la obligación de denunciar este hecho ante las autoridades.

Si un niño, niña o adolescente es víctima de violencia en su casa, escuela o en cualquier otro lugar ¿dónde debe denunciar o pedir ayuda?

R.- Debe denunciar en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, en los Servicios Legales Integrales de los municipios, en la FELCC o en la Defensoría del Pueblo

Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, ¿tienen derecho a estudiar en colegios y escuelas regulares?

R.- Sí, las niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen derecho a estudiar en colegios y escuelas regulares.



Contenidos

Principios básicos de los derechos de los niños

1. No a la discriminación: La Constitución Política del Estado reconoce derechos, libertades y garantías del niño. El código, Niño, Niña, Adolescente regula la prevención contra toda forma de violencia, protección y atención integral del niño.
2. Dedicación al interés superior del niño: Todas las decisiones políticas, económicas, sociales y familiares son tomadas considerando lo que es mejor para el niño, niña o adolescente.
3. Derecho a la vida supervivencia y desarrollo: El Estado debe garantizar y proteger los derechos del niño desde la gestación, nacimiento, crecimiento hasta lograr su mayoría de edad.
4. Respeto a los puntos de vista del niño: El Código Niño, Niña y Adolescente reconoce que la opinión del niño debe ser respetada, tomada en cuenta y promovida para su aceptación.

Los derechos de los niños se clasifican en tres grupos

- Supervivencia y desarrollo
- Relación con la familia y orientación de los progenitores
- Vida, supervivencia y desarrollo

- Nombre, nacionalidad e identidad
- Salud y acceso a servicios de atención de la salud
- Beneficio de la seguridad social
- Un nivel de vida adecuado
- Educación
- Participación
- Respeto por la opinión del niño
- Libertad de expresión
- Libertad de pensamiento, conciencia y religión
- Libertad de asociación
- Derecho a la intimidad
- Acceso a los medios de comunicación
- Protección
- Traslados ilícitos y adopciones ilegales
- Violencia, abuso, explotación y abandono
- Conflicto armado
- Trabajo infantil, trata, explotación sexual y de otro tipo de abuso de drogas
- Tortura y privación de libertad y pena de muerte
- Además se les debe brindar protección, asistencia y atención especiales para los niños, niñas y adolescentes que están privados de su familia, discapacitados y/o en conflicto con la ley.

Estado de situación de la niñez en Bolivia

- **Población.**

Al 2010, Bolivia tiene una población de 10,4 millones de personas. De este total 4,4 millones son menores de 18 años.

- **Desnutrición infantil**

Según datos del 2008, el 27,1% de los niños, niñas y adolescentes bolivianos sufre de desnutrición crónica. Los más afectados son los indígenas guaraníes, chiquitanos, quechuas y aymaras.

- **Servicios básicos**

Las privaciones relacionadas con vivienda, alcanzan al 39,7% y de saneamiento 29.9% según datos al 2007.

- **Salud**

Según datos del 2003, de cada 100 mil mujeres que dan a luz, 229 fallecen por complicaciones durante el parto.

- **Pobreza**

Según datos del 2007, aproximadamente 1.9 millones de niños, niñas y adolescentes son considerados pobres extremos, es decir, no cuentan con recursos mínimos para cubrir el costo de la canasta básica familiar.

- **Educación**

Según datos del 2008, la matriculación en primaria es del 90%, la tasa de término octavo de primaria es de 77,3%.

- **Violencia Intrafamiliar**

Ocho de cada 10 familias ejercen violencia física y psicológica contra niños, niñas y adolescentes. Datos del 2008

- **Gasto público social**

Entre el 2000 y el 2006, el Estado invirtió en promedio el 17,8% del PIB en salud, educación, vivienda y servicios básicos, protección social y otros programas sociales. De este porcentaje, se destinó en promedio el 6,5% a la niñez y adolescencia.

- **Transformar**

Táctica

- Conocer
- Practicar

Estrategia

Conoce los derechos de las niñas, niños y adolescentes, ejércelos y respétalos!!



CARRERA DE NÚMEROS Y LETRAS



Tema

Prevención de la trata y tráfico de personas

Objetivo del juego

Prevenir la trata y tráfico de personas a través de la identificación de las causas y procedi-

mientos de esos delitos, principalmente de las niñas, niños y adolescentes

Características del material

- 10 fichas grandes con números del 1 al 0. Cada ficha tiene en el reverso una frase.
- 10 fichas grandes con sílabas que forman una palabra. Cada ficha tiene en el reverso una frase.
- 6 preguntas relacionadas a la trata y tráfico de personas.
- 2 mesas en las que están dispuestos los números del 1 al 0 y las sílabas.

Jugadores

Dos grupos de al menos dos personas cada uno y cuatro como máximo.

Instrucciones

1. El facilitador explica en 3 minutos los conceptos básicos del juego, y apoya su análisis en los carteles.
2. El facilitador explica las reglas del juego en 30". El facilitador motiva a los grupos para que respondan rápidamente a las preguntas.
3. El facilitador señala una cifra e inmediatamente cada grupo debe ordenar el número con sus fichas. Los miembros de los equipos deben correr a un espacio señalado por el facilitador para exhibir el número a la altura del torso.
4. Una vez que el número es conformado, el facilitador contextualiza y pide al primer grupo que armó el número que lean la pregunta impresa en el reverso de la cifra y responda a la misma.
5. El facilitador debe apoyar mencionando ejemplos cotidianos para contextualizar y generar la participación y reflexión de los participantes
6. De no darse la respuesta correcta, se traslada la oportunidad al otro grupo. Gana el grupo que más respuestas acierte una vez que las seis preguntas hayan sido realizadas.

Preguntas y respuestas en las cifras y palabras

¿Qué es la trata y tráfico de personas?

Es la acción de algunos delincuentes para atrapar, convencer o raptar a las personas como niñas, ni-

ños, adolescentes o mujeres, con el propósito de venderlas o trasladarlas a otras regiones o países donde son esclavizadas, explotadas o asesinadas.

¿Cómo atrapan a sus víctimas los tratantes de personas?

No siempre a través de la fuerza y la violencia. Muchas veces los tratantes se acercan a su víctima de manera directa, se ganan su confianza y luego la convencen de ir con ellos para después explotarla. Pueden usar avisos de requerimiento de empleo o las redes sociales como facebook.

¿Cómo podemos reconocer a los tratantes?

Los y las tratantes pueden ser personas conocidas o desconocidas, vivir en tu barrio ser amigos y hasta familiares. Suelen acercarse a sus víctimas de forma amable o amistosa, te ofrecen invitaciones, regalos, dinero, viajes, mayores oportunidades de trabajo y mejor calidad de vida, inclusive se ofrecen a tramitar la documentación para que puedas salir del país.

¿Cómo podemos evitar ser víctimas de trata y tráfico de personas?

Los padres y madres deben dialogar, comunicarse y generar confianza con sus hijos, cono-

cer a sus amistades y sus direcciones y los y las niñas, niños y adolescentes no confiar en gente extraña que te ofrece regalos o te hacer ofertas que te dan grandes beneficios.

¿Cómo quedan las personas que han sido víctimas de trata y tráfico?

Las trata de personas es uno de los peores crímenes contra las personas ya que vulnera el derecho a la libertad, la dignidad e incluso a la propia vida. Sus consecuencias individuales, familiares y sociales son devastadoras y destructivas; convierte a las personas en objetos de esclavitud y comercio y causa profundos e irreparables daños a las familias.

¿Qué debemos hacer si somos víctimas o conocemos casos de trata y tráfico de personas?

Debes denunciar el caso en la Defensoría del Pueblo, en la Policía Bolivia División de Trata y Tráfico de personas, en la Fiscalía, en los Servicios Legales Integrales Municipales y en las Defensorías de la Niñez y Adolescencia de los municipios.

de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación.

Las víctimas pueden ser trasladadas dentro o fuera del país. Son privadas de su libertad con el fin de ser explotadas en distintas formas; dentro del país las más recurrentes son:

Contenidos

Trata y tráfico personas

Trata: Es la acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, como el rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción

- 
- Explotación laboral.
 - Explotación sexual comercial.
 - Guarda o adopción.
 - Mendicidad forzada.
 - Matrimonio servil, unión libre o de hecho.
 - Empleo en actividades delictivas.
 - Extracción de órganos.

Tráfico de personas: Es la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener un beneficio financiero u otro beneficio de orden material, en la mayoría de los casos el ingreso es con documentos ilegales o sin cumplir con los requisitos solicitados por ley.

El tráfico de personas sólo se cumple cuando se cruza una frontera.

Destrezas para no ser víctima de trata y tráfico

Cómo captan a las víctimas

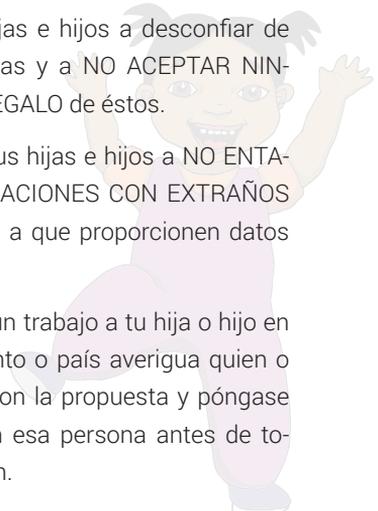
- 
- A través del abordaje personal.
 - A través de las agencias de empleo informales.
 - A través de medios de comunicación y sus anuncios publicitarios.
 - A través de las redes sociales.
 - A través del raptó o la sustracción de personas

Cómo se puede identificar a los tratantes de personas

Los tratantes pueden ser personas conocidas o desconocidas, vivir en tu barrio ser amigos y hasta familiares. Suelen acercarse a sus víctimas de forma amable o amistosa, te ofrecen invitaciones, regalos, dinero, viajes, mayores oportunidades de trabajo y mejor calidad de vida, inclusive se ofrecen a tramitar la documentación para que puedas salir del país.

Cómo podemos prevenir los casos de trata y tráfico de personas

A través de acciones de prevención:

- **Recomendaciones para los padres:**
 - Dialoga, comunícate y genera confianza con tus hijos.
 - Conoce a las amistades de tus hijas e hijos y ten a la mano sus direcciones y números de teléfonos.
 - Enseña a tus hijas e hijos a desconfiar de personas extrañas y a **NO ACEPTAR NINGÚN TIPO DE REGALO** de éstos.
 - Recomienda a tus hijas e hijos a **NO ENTABLAR CONVERSACIONES CON EXTRAÑOS** y mucho menos a que proporcionen datos personales.
 - Si le ofrecieron un trabajo a tu hija o hijo en otro departamento o país averigua quien o quienes le hicieron la propuesta y póngase en contacto con esa persona antes de tomar una decisión.
- 

- NO permitas que tus hijas o hijos VIAJEN SOLOS o en compañía de extraños siendo menores de edad.
- Es importante que tu hija o hijo conozca la dirección exacta de tu casa, también los números de emergencia (policía, hospital, etc.).
- Ten fotografías recientes de tus hijas e hijos y guarda sus documentos de identidad.
- Acompaña a tus hijas o hijos menores a lugares concurridos, como: plazas, mercados, cines, baños públicos, ferias, terminal de flotas, etc.
- No dejes que tus hijas o hijos menores asistan solos a la escuela, recógelos y déjalos en el establecimiento educativo.
- Controla a tus hijas e hijos sobre el acceso ilimitado al internet y aconséjalos para que no envíen información personal, direcciones e imágenes personales por las redes sociales.
- Enseña a tus hijas e hijos a que no se citen con personas que hayan conocido en la red.
- Alerta a tus hijas e hijos sobre el uso de fotografías en la red, sobre todo aquellos que pueden brindar información sobre el entorno en que se desenvuelven, como nombres de calles, lugares donde asisten con frecuencia, entre otros. Conversa con ellas y ellos y explícales que toda la información que suban a la red, puede ser consultada por los mismos tratantes.

• **Recomendaciones a los Adolescentes:**

1. Cuánto más sola o solo te encuentres eres más vulnerable y puedes ser presa fácil del engaño y del delito de trata y tráfico. Por esto es importante que siempre cuentes a tus padres o personas de tu entera confianza si sospechas o tienes duda de ofrecimientos que te hagan.
2. No confíes en ofertas fáciles, pueden ser redes organizadas de criminales que operan dentro y fuera del país
3. No des tus datos personales o los de tu familia a desconocidos y no entregues tus documentos a nadie.
4. No vayas sola o solo a entrevistas de trabajo, pide a un familiar o amigo que te acompañe.
5. Si vas a viajar debe acompañarte un familiar de confianza, averigua todo sobre el departamento y el país donde viajarás. Debes conocer los números telefónicos de emergencia.
6. En caso de que accedas a redes sociales en el internet no des datos sobre tus actividades diarias o lugares que vas a frecuentar y menos tu dirección de residencia.
7. No entregues a nadie tu pasaporte o documento de identidad.
8. Si viajas proporciona toda la información posible y detallada a tus familiares y amigos/as sobre tu viaje, nombres de personas de contacto, empresa, agencia, números telefónicos, dirección del lugar de hospedaje, teléfonos y otros.

9. Si te piden que des información falsa en el llenado de formularios, entrevistas o en cualquier puesto fronterizo para ir a otra ciudad o país donde se supone que trabajarás no lo hagas; ALERTA, infórmate, averigua todos los detalles y denuncia.

Qué consecuencias produce la trata de personas

Las trata de personas es uno de los peores crímenes contra las personas ya que vulnera el derecho a la libertad, la dignidad e incluso a la propia vida. Sus consecuencias individuales, familiares y sociales son devastadoras y destructivas; convierte a las personas en objetos de esclavitud y comercio y causa profundos e

irreparables daños a las familias.

Incluso cuando la persona se ha liberado de sus captores o tratantes, sufre consecuencias como:

- Lesiones físicas y traumas psicológicos irreversibles.
- Problemas de salud sexual y reproductiva.
- Deterioro de la autoestima e inseguridad.
- Miedo y notorio sentimiento de tristeza.
- Sentimientos autodestructivos (se lastiman así mismos).
- Deserción escolar.
- Embarazos precoces, no deseados.

Táctica

- Conocer
- Prácticas

- Transformar

Estrategia

Previene, identifica y denuncia la trata y tráfico de personas!!



ENSARTA LAS ARGOLLAS Y ANULA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN

¿En qué casos podemos ver que hay discriminación?

¿En qué casos podemos ver que hay racismo?

El racismo y la discriminación ¿son opiniones, bromas que deben ser toleradas?

¿Cómo podemos eliminar el racismo y la discriminación de nuestra sociedad?

¿Dónde se puede denunciar el racismo y la discriminación?

El racismo y la discriminación ¿solo se da en el trabajo, en los lugares públicos o en la política?



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Si no te dejan ingresar a lugares públicos, te ponen apodosos denigrantes o te menosprecian y ofenden por tu origen, sexo, apellido, religión, alguna discapacidad, forma de vestir u otros

Si te agreden, te discriminan, te insultan o afirman que eres inferior por el color de tu piel, por ser indígena, por tu apellido o tu cultura

No. Desde que existe la ley 045, el racismo y la discriminación son delitos que deben ser castigados

Conciencia comprometida por los Derechos Humanos

Cambiando nosotros mismos, educando diferente y sancionando a quienes son racistas y discriminadores

En la Defensoría del Pueblo, el Comité Nacional de Lucha contra el Racismo y la discriminación y las fiscalías

No. El racismo y la discriminación puede darse en nuestras casas, en la escuela, en las instituciones, en la calle y en todo lugar

Tema

Conceptos de racismo y discriminación, sanciones, lugares de denuncia y promoción de la lucha contra el racismo y discriminación.

Objetivo del juego

Identificar y conocer las diferencias entre racismo y discriminación, las prohibiciones y sanciones que establece la Ley No. 045 Contra el

Racismo y toda forma de discriminación para erradicar conductas racistas y discriminatorias.

Características del material

- Un panel de madera o aglomerado de un metro por un metro, con seis cilindros sobresalidos en las cuales están pegados car-
- Seis argollas para insertar en los cilindros.

Jugadores

Puede desarrollarse en forma individual (una persona) o grupal. Si se juega en grupos, es

conveniente formar dos equipos y entregar las argollas a los miembros de cada uno.

Instrucciones

1. Se inicia indicando a los participantes que el juego tiene como objetivo identificar las acciones racistas y sus sanciones.
2. Como segundo paso la o el facilitador pedirá al primer participante que lea en voz alta la pregunta que está en la argolla, si fuera un niño, niña o personas que tengan dificultad en la lectura el facilitador leerá la misma. Luego debe pedir al participante que elija la respuesta correcta que está en el panel y lance la argolla donde eligió.
3. Si el participa respondió la pregunta de manera correcta pero no insertó entonces suma igual un punto. Si no responde correctamente entonces pierde su turno y le toca al otro equipo o jugador.
4. Si el juego es individual: el jugador deberá elegir visualmente la repuesta correcta que estará anotada en cada cilindro, lanzar la argolla y responder en voz alta la respuesta que eligió. Gana si acierta en al menos tres argollas.
5. Gana quien insertó más argollas.

Panel de preguntas y respuestas

Preguntas en las banderas	Respuestas en el panel de conos
¿En qué casos podemos ver que hay discriminación?	Si no te dejan ingresar a lugares públicos, te despiden de tu trabajo, te ponen apodos denigrantes o te menosprecian y ofenden por tu origen, sexo, apellido, religión, alguna discapacidad, forma de vestir u otros

¿En qué casos podemos ver que hay racismo?	Si alguien te agrede, te discrimina, te insulta o afirma que eres inferior por el color de tu piel, porque eres indígena, por tu apellido o tu cultura
El racismo y la discriminación ¿son opiniones, juegos, bromas y formas de comportamiento social que deben ser tolerados?	No. Desde que existe la ley 045, el racismo y la discriminación son delitos que deben ser castigados.
¿Cómo podemos eliminar el racismo y la discriminación de nuestra sociedad?	Sancionando a quienes son racistas y discriminadores, educando diferente a nuestros hijos e hijas y cambiando nosotros mismos de comportamiento.
¿Qué instituciones reciben denuncias contra el racismo y la discriminación?	La Defensoría del Pueblo, el Comité Nacional de Lucha contra el Racismo y la discriminación y las fiscalías
El racismo y la discriminación ¿sólo ocurren en el trabajo, en los lugares públicos o en la política?	No. El racismo y la discriminación ocurren en nuestras casas, en la escuela, en las instituciones, en la calle y en todo lugar.

Contenidos

a) Discriminación: se define como “discriminación” a toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual e identidad de géneros, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica, social o de salud, profesión, ocupación u oficio, grado de instrucción, capacidades diferentes y/o discapacidad física, intelectual o sensorial, estado de embarazo, procedencia, apariencia física, vestimenta, apellido u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condi-

ciones de igualdad, de derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por la Constitución Política del Estado y el derecho internacional. No se considerará discriminación a las medidas de acción afirmativa. Racismo. Se considera “racismo” a toda teoría tendente a la valoración de unas diferencias biológicas y/o culturales, reales o imaginarias en provecho de un grupo y en perjuicio del otro, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación que presume la superioridad de un grupo sobre otro.

b) Xenofobia: Se entiende como el odio y rechazo al extranjero o extranjera, con manifestaciones que van desde el rechazo más o menos

manifiesto, el desprecio y las amenazas, hasta las agresiones y diversas formas de violencia.

c) Prevención y educación: Es deber del Estado Plurinacional de Bolivia definir y adoptar una política pública de prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, con perspectiva de género y generacional, de aplicación en todos los niveles territoriales nacionales, departamentales y municipales.

d) Comité: Se crea el Comité Nacional contra el Racismo y toda Forma de Discriminación, encargado de promover, diseñar e implementar políticas y normativa integrales contra el racismo y toda forma de discriminación. Faltas administrativa o disciplinaria en instituciones públicas.

I. Constituyen faltas en el ejercicio de la función pública, las siguientes conductas:

- a) Agresiones verbales fundadas en motivos racistas y/o discriminatorios.
- b) Denegación de acceso al servicio por motivos racistas y/o discriminatorios.
- c) Maltrato físico, psicológico y sexual por motivos racistas y discriminatorios, que no

constituya delito. (Siempre que estas faltas se cometan en el ejercicio de funciones, en la relación entre compañeros de trabajo o con las y los usuarios del servicio).

d) Prohibición de restringir el acceso a locales públicos.

- i. Queda prohibida toda restricción de ingreso y colocado de carteles con este propósito, a locales o establecimientos de atención, servicio o entretenimiento abiertos al público, bajo sanción de clausura por tres días en la primera vez, de treinta días en la segunda y definitiva en la tercera. (Salvando aquellas prohibiciones previstas por ley que protejan derechos o para las actividades que no estén dirigidas al público en general por su contenido).
- ii. Esta medida será aplicada por los Gobiernos Autónomos Municipales de acuerdo a reglamentación especial, quienes deberán verificar los extremos de la denuncia.
- iii. Se declara la obligatoriedad de exhibir carteles en el ingreso a los establecimientos públicos y privados de atención, servicio o entretenimiento abiertos al público, en forma visible el siguiente texto: "Todas las personas son iguales ante la Ley". En caso de restringirse ilegalmente el acceso a locales públicos, podrá presentar su denuncia ante los Gobiernos Autónomos Municipales.

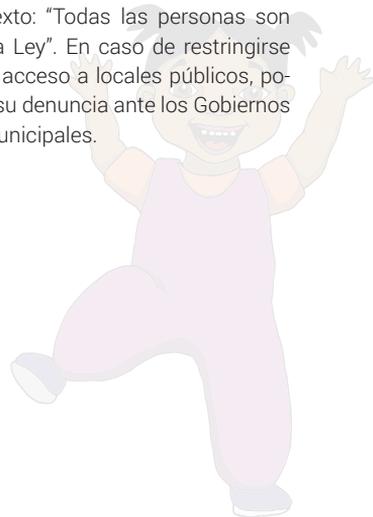
Táctica

- Visibilizar
- Desestabilizar

Estrategia

Identifica y erradica la discriminación y el racismo!!

- Transformar



METE GOLES A LAS DESIGUALDADES Y EJERCE TUS DERECHOS



Tema

Derechos individuales y colectivos que están en la Constitución

Objetivo del juego

Conocer y ejercitar los derechos humanos que están en la Constitución

Características del material

- Tres paneles con la imagen de un arco y un orificio para insertar un balón de fútbol. El panel mide 80 cm por 1.2 m. En la parte de encima de cada hueco se pega una leyenda con la respuesta correcta. El panel debe estar adecuado para pegar y retirar los mensajes. En la parte de atrás de cada hueco

hay una red para contener las pelotas que emboquen.

- 84 carteles para colocar en los paneles
- Tres pelotas del tamaño de fútbol de salón que quepan en los huecos.
- Una ayuda memoria para los facilitadores

Jugadores

El juego se puede realizar individualmente o en grupos. Es mucho más divertido armar dos

equipos para que además participen niños, jóvenes y adultos juntos.

Instrucciones

1. El facilitador explica en 3 minutos los conceptos básicos del juego, y apoya su análisis en los carteles. Luego explica las reglas del juego en 30". El facilitador motiva a los grupos para que respondan rápidamente a las preguntas.
2. Lee en voz alta la ficha que tiene una pregun-

ta o señala sobre algún derecho. Si el juego es individual, el primer participante debe patear la pelota al hueco que tiene inscrita la respuesta que considera correcta. Si acierta suma un punto, sino le corresponde al otro jugador y así sucesivamente. Si el juego es en grupo se pide que se identifiquen con un nombre para iniciar la partida.

Panel de preguntas y respuestas*

a) Derechos individuales

¿La igualdad es un derecho reconocido en la Constitución?

Sí, porque garantiza que no haya discriminación
No, porque eso es una ley

No hay ninguna norma que garantice la igualdad

¿Cuáles de estos derechos es fundamental?

Derecho a no sufrir violencia

Derecho a salir con amigos sin pedir permiso a nadie

* Las respuestas correctas están subrayadas

Derecho a tener juguetes y equipos modernos

¿El derecho al agua y a la alimentación son derechos fundamentales?

Sí, porque garantizan la vida

No, porque no son importantes

Ninguno es un derecho fundamental

¿El recibir educación es un derecho?

Sí, la educación en todos los niveles es un derecho que está en la Constitución

No, porque la educación no debe ser obligatoria

La educación es un deber no un derecho

¿Cómo debe ser la educación?

La educación debe ser gratuita, universal, democrática, participativa

La educación debe ser pagada y sólo para algunos grupos

La educación debe ser discriminadora y sin participación

Contar con servicios de salud ¿es un derecho?

Sí, el Estado debe garantizar el acceso a la salud.

No es un derecho

Las ONGs deben garantizar el acceso a la salud

¿Los derechos son iguales?

No, hay derechos más importantes que otros

Si, la Constitución garantiza que todos son iguales y deben cumplirse sin discriminación

Depende de las circunstancias

Tener agua potable, alcantarillado, electricidad y gas domiciliario ¿son derechos que está en la Constitución?

Sí y es responsabilidad del Estado dar servicios básicos

No, porque es una responsabilidad de las empresas privadas

El acceso a los servicios básicos no es importante

¿Tener privacidad es un derecho que está en la Constitución?

Sí, son derechos civiles reconocidos en la Constitución

No, todos deben saber sobre tu vida

Lo importante es vivir feliz

¿La Constitución garantiza que las personas podamos decir lo que pensamos y creemos?

Sí, todas las personas tienen derecho a expresar y difundir libremente sus pensamientos u opiniones

No, porque lo que se piensa es sólo para uno

La libertad de pensamiento y de opinión no es un derecho es un sueño

Decidir en qué religión creo ¿es un derecho?

Sí, la Constitución garantiza la libertad de religión

No, porque el Estado es Católico y todos deben seguir esta religión

Los padres deciden la religión que se debe seguir

Andar en cualquier parte del país ¿es un derecho?

Sí, la Constitución garantiza que las personas se puedan mover de un lugar a otro

No, porque el Gobierno puede definir donde viajan los y las ciudadanas en el país

Los jueces deciden donde circulan los y las ciudadanas

¿Hay algún derecho que garantice la seguridad personal?

Sí, la Constitución establece el derecho a la seguridad personal

No, porque eso depende de cada uno

Cualquier persona puede detenerte, quitarte la libertad y atentar contra ti

Participar libremente en política y en la elección de las autoridades, ¿es un derecho?

Sí, la Constitución garantiza el derecho a la participación política y al voto

No, porque la política es mala

La participación política es sólo para una clase social

¿La Constitución establece el derecho a trabajar?

Sí, la Constitución establece el derecho al trabajo digno

No, porque no es importante trabajar

El trabajo es una obligación

La propiedad privada, ¿está garantizada?

Sí, la Constitución garantiza la propiedad privada siempre que su uso no sea perjudicial al interés colectivo

No, porque eso lo defiende cada persona

No puede haber propiedad privada

b) Derechos colectivos

¿Qué derechos tienen las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos?

A existir libremente, a que se respete su identidad cultural, su religión, a decidir sin presiones

No tienen derechos

A nunca cambiar

Vivir en un medio ambiente protegido y equilibrado ¿es un derecho que está en la Constitución?

Sí, la Constitución establece el derecho a vivir en un medio ambiente protegido y sin contaminación

No, porque no es necesario vivir en un ambiente sin contaminación

Vivir en un ambiente protegido lo define cada uno

¿Los bolivianos y bolivianas que viven fuera del país pueden participar en elecciones?

Sí, los bolivianos y las bolivianas que viven en el exterior tienen derecho a votar

No, porque se fueron de Bolivia y perdieron todos sus derechos

La Constitución no dice nada sobre eso

¿Hay normas que protejan a las mujeres embarazadas y a los padres?

Sí, la Constitución establece que no se puede despedir a las mujeres embarazadas ni a los padres

No, porque esa es una decisión de los padres

No es necesario que haya protección

¿Hay derechos en la Constitución que protegen a las niñas, niños y adolescentes?

Sí, la Constitución establece que las niñas, niños y adolescentes tiene derecho a desarrollarse de manera integral, a tener una familia y a vivir sin violencia

No, porque son pequeños para tener derechos

Los niños, niñas y adolescentes pueden cuidarse por sí mismos y crecer solos

Las personas que están detenidas en la cárcel ¿tienen derechos?

Sí, la Constitución establece que las personas privadas de libertad tienen derecho a ser tratadas con respeto y dignidad humana

No, porque han cometido delitos

Primero deben rehabilitarse

Discriminar a las personas con discapacidad ¿está sancionada?

Sí, la Constitución prohíbe y sanciona la discrimi-

minación, maltrato, violencia y explotación de las personas con discapacidad

No, porque no hay discriminación

Las personas con discapacidad no tienen derechos

¿Qué derechos tienen las personas adultas mayores en la Constitución?

Tener una vejez digna, con calidad y calidez humana, es decir a ser tratadas con amor, respeto y consideración

No tienen derechos

No existen adultos mayores en Bolivia

¿Por qué es importante conocer los derechos que establece la Constitución?

Porque si conocemos los derechos podemos exigir que se cumplan y denunciar su vulneración

No es importante conocer los derechos

No existen derechos

Que los comerciantes te vendan a alimentos, medicinas y otros productos que estén en buen estado ¿es un derecho que está en la Constitución?

Sí, todos los usuarios y usuarias tienen derecho a recibir productos en buen estado y de manera oportuna

No, porque debemos fijarnos antes de comprar

La Constitución no habla de ese tipo de derechos

¿Hay algún derecho que proteja a la familia?

Sí, la Constitución dice que el Estado debe proteger y asistir a los responsables de las familias, pueden ser los padres, abuelos, hermanos mayores u otros

No, porque la familia no es importante

Esto no está en la Constitución.

¿Los jóvenes tienen derechos en la Constitución?

Sí, los jóvenes y las jóvenes tienen derecho a participar en el trabajo, en la política, en la economía, en la cultura y en la sociedad sin ninguna discriminación

No, porque los jóvenes no deberían tener derechos especiales

Los jóvenes tienen fuerza y por eso no necesitan derechos

Táctica

- Conocer
- Ejercitar
- Exigir

Estrategia

Conoce tus derechos, ejércitalos y exige su cumplimiento



EL BINGO DE LA PAZ

EL BINGO de los Derechos Humanos

1. La educación debe ser gratuita, universal, democrática y participativa	2. No es violencia porque con respeto mutuo y diálogo se deben resolver las diferencias entre las parejas y en la familia
3. Si es violencia y debe ser denunciada y sancionada. Los adultos deben dar buen trato a los niños, niñas y adolescentes	4. Son normas y mandatos para garantizar la igualdad, libertad, dignidad de todas las personas sin ninguna distinción
5. Si no te dejan ingresar a lugares públicos, te ponen encima de preguntas o te menoscapan y ofenden por tu origen, sexo, apellido, religión, alguna discapacidad, forma de vestir u otros	6. Es la acción de los delincuentes para atrapar, conveccionar o raptar a las personas con el propósito de venderlas o trasladadas a otras regiones o países donde son explotadas, explotadas o asesinadas
7. Todas las personas deben proteger a las niñas, niños y adolescentes y en especial las autoridades, la policía, los maestros y maestras, la sociedad y la familia	8. Falto. La violencia contra la mujer la denigra física y psicológicamente, afecta a los hijos e hijas y a la sociedad, por eso hay leyes que la castigan

EL BINGO de los Derechos Humanos

1. Si el Estado debe garantizar el acceso a la salud con calidad y calidez	2. Si es violencia, nadie tiene derecho a maltratar a una mujer, ni sea su padre, hermano u otro familiar
3. Si te agreden, discriminan, insultan o afirman que eres inferior por el color de tu piel, porque eres indígena, por tu apellido o tu cultura	4. No, ninguna agresión es justificada. Todas las personas deben tratar con amor y respeto a los niños, niñas y adolescentes
5. No siempre usan la fuerza y la violencia. Muchas veces los tratantes se coaccion a su víctima de manera directa, se ganan su confianza y luego la convencionan de ir con ellas para después explotarla. Pueden usar avatares de requerimiento de empleo o las redes sociales como Facebook	6. Es una institución que vigila que los derechos humanos de las personas o comunidades se respeten y se cumplan. Además educa, informa y promueve los derechos humanos
7. Si, los niños, niñas y adolescentes deben recibir protección y socorro en cualquier circunstancia y deben ser atendidos con prioridad y preferencia.	8. Falto. Aunque eso ocurre en la mayoría de los casos, también lo ejercen ex esposos, concubinos, enamorados, ex enamorados o familiares

EL BINGO de los Derechos Humanos

1. No. Desde que existe la ley DAB, el racismo y la discriminación son delitos que deben ser castigados	2. Si, los niños, niñas y adolescentes con discapacidad tienen derecho a estudiar en colegios y escuelas regulares
3. Si, todas las personas tienen derecho a expresar y difundir libremente sus pensamientos u opiniones	4. La Defensoría del Pueblo defiende, promueve y difunde los derechos humanos de las bolivianas y los bolivianos
5. Los padres y madres deben dialogar, comunicarse y generar confianza con sus hijos, conocer a sus amadores y sus direcciones. Los niños, niñas y adolescentes no deben confiar en gente extraña que le otorga regalos o le hace ofertas que le dan grandes beneficios	6. La Defensoría del Pueblo recibe y procesa denuncias de cualquier persona o comunidad cuando se han vulnerado los derechos que están en la Constitución, las Leyes y los acuerdos internacionales
7. Todas las personas deben proteger a las niñas, niños y adolescentes y en especial las autoridades, la policía, los maestros y maestras, la sociedad y la familia	8. Falto. La violencia contra la mujer la denigra física y psicológicamente, afecta a los hijos e hijas y a la sociedad, por eso hay leyes que la castigan

EL BINGO de los Derechos Humanos

1. En la Defensoría del Pueblo, el Comité Nacional de Lucha contra el Racismo y la Discriminación y las fiscalías	2. A existir libremente, a que se respete su identidad cultural, su religión, a decidir sin presiones
3. La Defensoría del Pueblo defiende, promueve y difunde los derechos humanos de las bolivianas y los bolivianos	4. Falto. Aunque eso ocurre en la mayoría de las casas, también lo ejercen ex esposos, concubinos, enamorados, ex enamorados o familiares
5. Se debe denunciar el caso en la Defensoría del Pueblo, en la Policía, en la Fiscalía, en los Servicios Legales Integrales Municipales y en las Defensorías de la Niñez y Adolescencia	6. Si los niños, niñas y adolescentes deben recibir protección y socorro en cualquier circunstancia y deben ser atendidos con prioridad y preferencia.
7. Sólo se tiene que hacer una denuncia verbal o enviar una carta con su nombre, dirección, teléfono y explicar el caso.	8. No, ninguna agresión es justificada. Todas las personas deben tratar con amor y respeto a los niños, niñas y adolescentes

Tema

Integra todos los temas abordados en las demás dinámicas y concentra a manera de resumen todo lo aprendido en el ciclo lúdico

Objetivo del juego

El objetivo de este juego es integrar y repasar los conocimientos que fueron adquiridos por las y los participantes durante el recorrido de las seis dinámicas y reforzará conceptos centrales de cada juego. El Bingo permitirá tam-

bién tener una noción del nivel de asimilación respecto de los conceptos, procesos, entidades, formas y mecanismos relacionados con los derechos humanos.

Características del material

- 12 cartones de Bingo de 40 cm X 40 cm, dividido en ocho (en cada espacio del cartón se encuentran respuestas a las preguntas).
- Un mezclador de fichas de bingo.
- Una tarjeta con preguntas y respuestas.

Jugadores

Grupal: 12 jugadores

Instrucciones

1. Se brinda una explicación del juego a las y los participantes en 3 minutos, haciendo énfasis en que el mismo es un resumen de todas las dinámicas que ya se superaron. Los contenidos son los que ya se aprendieron en los juegos de la feria.
2. Se explica las reglas del juego. Dependiendo de la cantidad de participantes, se puede determinar dos tipos de Bingo, una cuando se llene toda la ficha y otra cuando se complete una fila.
3. Se entrega a los participantes los cartones correspondientes.
4. La persona encargada de la máquina de mezclar las fichas saca un bolo que tiene uno de los números del 1 al 22. Se procede a la lectura de la pregunta que corresponde al número emitido.
5. Los participantes van colocando las fichas en los cartones respondiendo a las preguntas, cuando un jugador haya concluido y tengan las respuestas correctas el participante o los participantes que hayan llenado un cartón entero gritan ¡¡¡ BINGO !!! Se verifica las respuestas a las preguntas que se formularon y gana quien completa el cartón correctamente en primer lugar.

Contenido

Conceptos y elementos básicos de: Lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación; Violencia contra la mujer y despatriarcalización; derechos humanos y Defensoría del Pueblo; Derechos individuales y colectivos en la Constitución; Derechos de los niños, niñas y adolescentes; Trata y Tráfico de personas; Personas con discapacidad.

Lucha contra toda forma de Racismo y Discriminación

1. ¿En qué casos podemos ver que hay discriminación?	Si no te dejan ingresar a lugares públicos, te despiden de tu trabajo, te ponen apodosos denigrantes o te menosprecian y ofenden por tu origen, sexo, apellido, religión, alguna discapacidad, forma de vestir u otros.
2. ¿En qué casos podemos ver que hay racismo?	Si alguien te agrede, te discrimina, te insulta o afirma que eres inferior por el color de tu piel, porque eres indígena, por tu apellido o tu cultura
3. El racismo y la discriminación ¿son opiniones, juegos, bromas y formas de comportamiento social que deben ser tolerados?	No. Desde que existe la ley 045, el racismo y la discriminación son delitos que deben ser castigados.
4. ¿Qué instituciones reciben denuncias contra el racismo y la discriminación?	La Defensoría del Pueblo, el Comité Nacional de Lucha contra el Racismo y la discriminación y las fiscalías

Derechos de las niñas, niños y adolescentes

5. Si los adultos golpean, dan cocachos, empujones, insultan, gritan o humillan a los niños, niñas y adolescentes, ¿es violencia?	Si es violencia y debe ser denunciada y sancionada. Los adultos deben dar buen trato a los niños, niñas ni adolescentes
6. Los padres, hermanos, tíos o cualquier otro familiar, ¿pueden maltratar a una niña, niño o adolescente con el justificativo de educarlo?	No, ninguna agresión es justificada. Todas las personas deben tratar con amor y respeto a las niñas, niños y adolescentes
7. ¿Quiénes tienen la obligación de proteger a las niñas, niños y adolescentes?	Todas las personas deben proteger a las niñas, niños y adolescentes y en especial las autoridades, la policía, los maestros y maestras, la sociedad y la familia

8. Las niñas, niños y adolescentes, ¿deben recibir atención antes que otras personas?	Sí, las niñas, niños y adolescentes deben recibir protección y socorro en cualquier circunstancia y deben ser atendidos con prioridad y preferencia.
9. Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, ¿tienen derecho a estudiar en colegios y escuelas regulares?	Sí, las niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen derecho a estudiar en colegios y escuelas regulares.

Derechos individuales y colectivos en la Constitución

10. Según la Constitución ¿Cómo debe ser la educación?	La educación debe ser gratuita, universal, democrática, participativa
11. Contar con servicios de salud ¿es un derecho?	Sí, el Estado debe garantizar el acceso a la salud.
12. ¿La Constitución garantiza que las personas podamos decir lo que pensamos y creemos?	Sí, todas las personas tienen derecho a expresar y difundir libremente sus pensamientos u opiniones
13. ¿Qué derechos tienen las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos?	A existir libremente, a que se respete su identidad cultural, su religión, a decidir sin presiones
14. ¿Hay normas que protejan a las mujeres embarazadas y a los padres?	Sí, la Constitución establece que no se puede despedir a las mujeres embarazadas ni a los padres
15. ¿Qué derechos tienen las personas adultas mayores en la Constitución?	Tener una vejez digna, con calidad y calidez humana, es decir a ser tratadas con amor, respeto y consideración

Violencia contra la mujer y despatriarcalización.

16. Si en una pareja, el varón tiene una posición diferente a la mujer y él explica sus razones con respeto ¿es o no violencia?	No es violencia porque con respeto mutuo y diálogo se deben resolver las diferencias entre las parejas y en la familia
17. Si el padre, los hermanos, o los familiares hombres golpean, insultan u obligan a las mujeres a realizar trabajos en su favor, o le impiden estudiar sólo porque es mujer ¿es o no violencia?	Sí es violencia, nadie tiene derecho a maltratar a una mujer, así sea su padre, hermano u otro familiar.

18. La violencia contra la mujer es un problema particular de pareja o familia y no debe importarle a nadie. Esta afirmación es ¿Falsa o verdadera?	Falso. La violencia contra la mujer la denigra física y psicológicamente, afecta a las hijas e hijos y a la sociedad, por eso hay leyes que la castigan
19. La violencia contra la mujer es ejercida siempre dentro del hogar. Esto es ¿Falso o verdadero?	Falso. Aunque eso ocurre en la mayoría de los casos, también la ejercen ex esposos, concubinos, enamorados, ex enamorados o familiares
20. Si alguien por ser mujer, es víctima de violencia física, psicológica o sexual, ¿dónde se puede denunciar?	Se debe denunciar en las Brigadas de Protección a la Familia, Servicios Legales Integrales de los Gobiernos Municipales, Juzgados de Instrucción de Familia o la Defensoría del Pueblo

Trata y tráfico de personas

21. ¿Qué es la trata y tráfico de personas?	Es la acción de los delincuentes para atrapar, convencer o raptar a las personas con el propósito de venderlas o trasladarlas a otras regiones o países donde son esclavizadas, explotadas o asesinadas.
22. ¿Cómo atrapan a sus víctimas los tratantes de personas?	No siempre usan la fuerza y la violencia. Muchas veces los tratantes se acercan a su víctima de manera directa, se ganan su confianza y luego la convencen de ir con ellos para después explotarla. Pueden usar avisos de requerimiento de empleo o las redes sociales como facebook.
23. ¿Cómo podemos evitar ser víctimas de trata y tráfico de personas?	Los padres y madres deben dialogar, comunicarse y generar confianza con sus hijos, conocer a sus amistades y sus direcciones y los y las niñas, niños y adolescentes no confiar en gente extraña que te ofrece regalos o te hacer ofertas que te dan grandes beneficios.
24. ¿Qué debemos hacer si somos víctimas o conocemos casos de trata y tráfico de personas?	Debes denunciar el caso en la Defensoría del Pueblo, en la Policía, en la Fiscalía, en los Servicios Legales Integrales Municipales y en las Defensorías de la Niñez y Adolescencia.

Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

25. ¿Qué son los Derechos Humanos?	Son normas y mandatos para garantizar la igualdad, libertad, dignidad que todas las personas tienen sin ninguna distinción.
26. ¿Qué es la Defensoría del Pueblo?	Es una institución que vigila para que los derechos humanos de las personas o comunidades se respeten y se cumplan, además educa, informa y promueve los derechos humanos.
27. ¿Qué casos atiende la Defensoría del Pueblo?	La Defensoría del Pueblo recibe y procesa denuncias de cualquier persona o comunidad cuando se han vulnerado los derechos que están establecidos en la Constitución, las Leyes y los acuerdos internacionales.
28. ¿Qué hace la Defensoría del Pueblo en beneficio de las personas?	La Defensoría del Pueblo defiende, promociona y difunde los derechos humanos de las bolivianas y los bolivianos.
29. ¿Qué se necesita para presentar una queja ante la Defensoría del Pueblo?	Sólo se tiene que hacer una denuncia verbal o enviar una carta con su nombre, dirección, teléfono y explicar el caso.
30. ¿Se paga por la atención de denuncias en la Defensoría del Pueblo?	No, todos los trámites son completamente gratuitos.
31. La Defensoría del Pueblo, ¿reemplaza en sus funciones a otras instituciones como la policía, la justicia o los ministerios?	No, la Defensoría del Pueblo vigila para que estas instituciones cumplan y hagan cumplir los derechos humanos, pero no puede realizar su trabajo ni cumplir con la responsabilidad que les corresponde a ellas.
32. ¿La Defensoría del Pueblo, ¿depende o responde al gobierno?	No, por mandato de la Constitución Política del Estado, la Defensoría del Pueblo es independiente y autónoma y no recibe instrucciones de ningún Órgano del Estado y de ninguna autoridad del gobierno.

Táctica

- Reforzar
- Transformar
- Practicar

Estrategia

Aprópiate, ejerce y exige que se cumplan tus derechos.

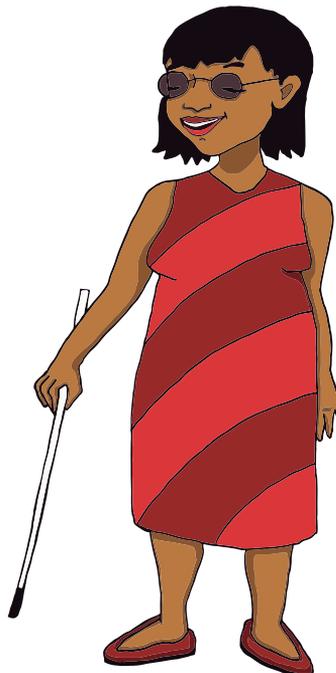
“PONTE EN MIS ZAPATOS”

Tema

Personas con discapacidad física, auditiva y visual; además de adultos mayores que van adquiriendo discapacidades

Objetivo del juego

Lograr la empatía y sensibilidad del público en relación a las personas con discapacidad y personas adultos/as mayores que van perdiendo capacidades.



Características del material

Dos carpas cerradas con dos ingresos: uno de ‘entrada’ y otra de ‘salida’. Al interior, se encuentran 4 separadores de ambientes (latas vaciadas con cemento y en el centro palos de madera con ganchos en la parte superior que sostiene las 2 telas que hacen de separador de ambientes para 3 sub espacios). El ambiente

interior, se recrea como un espacio con muchos obstáculos (se recrea con cajas de cartón pequeños u otro material). Asimismo, un ‘burrito’ y una liga de desecho de neumático, un ‘bastón blanco’, tapones para los oídos y antifaces para tapar la visión (antifaces de dormir y/o un paño)

Jugadores

El juego se puede realizar individualmente o en grupos de 3 personas que van ingresando a medida que salen los otros. Tomar la previsión de

que una persona destinada en el ingreso pueda ordenar a las personas que participarán del juego, para que evitar aglomeraciones al interior.

Instrucciones

Las dos carpas cerradas tienen un ingreso y una salida. Al ingresar la persona que quiere jugar recibe información de rutina, recreándole – *como una obra de teatro*– que ingresa a una ciudad caótica donde existe congestión vehicular, aceras en mal estado, dificultades de acceso a rampas especiales para personas con discapacidad, calles poco transitables, etc. y, al mismo tiempo, gente que está desesperada por llegar a su fuente de trabajo o las escuelas, muy ‘ocupadas’ y poco atentas a lo que pasa con el prójimo.

En el interior de las carpas, se recrea un espacio con muchos obstáculos (cajas de cartón medianos y pequeños u otro material) diseminados por todas partes, que simulen una ciudad que no tiene rampas especiales para personas con discapacidad, aceras en mal estado, etc. y cuando la persona que juega ingresa al ambiente, se le recrea las bocinas y la gente apurada que le grita “apúrese, estoy apurado/a”, “qué le pasa... apúrese”, etc.

3 o 4 facilitadores al interior, están dispuestos en los 3 sub ambientes. Uno en el paso en el que le amarra los dos pies con la liga de neumático y le entrega el burrito para que pueda caminar con dificultad pasando los obstáculos. Se le brinda la siguiente información:

¿QUÉ ES DISCAPACIDAD?

Cuando hablamos de discapacidad pueden existir múltiples interpretaciones y definiciones; pero técnicamente podemos plantear que

es toda deficiencia o limitación en una actividad o algún tipo de restricción en la participación. También podemos definir a la discapacidad como el resultado de la interacción de las personas con deficiencias de función física, psíquica, intelectual y/o sensorial con barreras de diversa índole.

¿CÓMO DEBEMOS REFERIRNOS A LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD?

Si bien existen muchos términos para referirnos a esta población, lo adecuado es llamarlas Personas con Discapacidad (PCD), terminología aprobada por la Convención sobre derechos de las personas con discapacidad.

¿CÚÁLES SON LOS TIPOS DE DISCAPACIDAD QUE EXISTEN?

Según la Ley General para Personas con Discapacidad 223, en su artículo 5 distingue los siguientes tipos de discapacidad:

- **Personas con discapacidad física – motora:** son las personas con deficiencias anatómicas y neuromúsculo funcionales causantes de limitaciones en el movimiento.
- **Personas con discapacidad visual:** son las personas con deficiencias anatómicas y/o funcionales, causantes de ceguera y baja visión.
- **Personas con discapacidad auditiva:** son las personas con pérdida y/o limitación auditiva en menor o mayor grado.

- **Personas con discapacidad intelectual:** son las personas caracterizadas por deficiencias anatómicas y/o funcionales del sistema nervioso central, que ocasionan limitaciones significativas tanto en el funcionamiento de la inteligencia, el desarrollo estratégico psicológico evolutivo como en la conducta adaptativa.
- **Personas con discapacidad mental o psíquica:** son personas que debido a causas biológicas, psicodinámicas o ambientales son afectadas por alteraciones de los procesos cognitivos, lógicos, volitivos, afectivos o psicosociales que se traducen en trastornos del razonamiento, de la personalidad, del comportamiento, del juicio y comprensión de la realidad, que les dificultan adaptarse a ella y a sus particulares condiciones de vida, además de impedirles el desarrollo armónico de relaciones familiares, laborales y sociales, sin tener conciencia de la enfermedad psíquica.
- **Discapacidad múltiple:** está generada por múltiples deficiencia sean estas de carácter físico, visual, auditivo, intelectual o psíquica.

Pasa al otro espacio donde le recibe otro facilitador que le recibe el burrito y le libera los pies; a tiempo que le tapa los oídos y cuando le habla para darle alguna instrucción inventada, no entiende porque no le escucha; al concluir con la práctica; le cambia el juego.

Asimismo, le dará información que las personas adultos/as mayores van perdiendo capacidades, y se les comunicará lo siguiente:

¿Quiénes son las personas adultas mayores?

Personas que sienten, sufren, quieren, necesitan de su familia, que trabajan, viven y luchan por el respeto de sus derechos ante las autoridades comunales, municipales, departamentales y nacionales.

¿Quiénes NO son personas adultas mayores?

El pobrecito, el viejito, la ancianita; no son muebles, no son estorbos en la familia, no necesitan compasión, ni lástima, porque aun piensan, opinan, toman decisiones, por lo tanto merecen nuestro respeto, aprecio y valoración.

¿Qué es la vejez?

El envejecimiento es un proceso natural, gradual e individual. La vejez es una etapa de la vida acompañada por una serie de cambios biológicos, psicológicos y sociales que merecen atención de las instituciones del Estado y la comprensión de la sociedad en su conjunto.

En otro ambiente, el facilitador cubrirá los ojos de la persona que juega con un antifaz o paño y seguidamente le hará dar tres vueltas para que cambie su perspectiva, a tiempo de entregarle el 'bastón blanco' para que haga el intento de caminar. Sin embargo se le pondrá obstáculos como una silla o un cajón de cartón y le simulará bocinas y gritos de gente apurada. Dos carpas cerradas con dos ingresos: uno de 'entrada' y otra de 'salida'. Al interior, se encuentran 4 separadores de ambientes (latas vaciadas con

cemento y en el centro palos de madera con ganchos en la parte superior que sostiene las 2 telas que hacen de separador de ambientes para 3 sub espacios). El ambiente interior, se recrea como un espacio con muchos obstácu-

los (se recrea con cajas de cartón pequeños u otro material). Asimismo, un 'burrito' y una liga de desecho de neumático, un 'bastón blanco', tapones para los oídos y antifaces para tapar la visión (antifaces de dormir y/o un paño).





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA